



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVII

Saltillo, Coahuila, martes 10 de marzo de 2020

número 20

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA número SIDUM-ST-008-2020 en la cual contiene las Licitaciones Públicas Nacionales números SIDUM-LPNE-OP-012-2020 y SIDUM-LPNE-OP-013-2020 emitidas por la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, Secretaría Técnica del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

4

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 19/2020	Sucesorio Intestamentario	María Paula Velázquez Martínez	(2ª Pub)	4
Exp. 65/2020	Sucesorio Intestamentario	María Luisa Hernández Cazares	(2ª Pub)	5
Exp. 606/2019	Sucesorio Intestamentario	Juan Carlos Guzmán Cerecero	(2ª Pub)	5
Exp. 616/2019	Sucesorio Intestamentario	Ismael Casillas Vallejo	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Armando Udave Aguirre	(2ª Pub)	5
Edicto	Sucesorio Testamentario	Jose Francisco Lopez Ledezma	(2ª Pub)	6
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rosa Gloria Cisneros Ramos	(2ª Pub)	6
Exp. 74/2016	Especial Hipotecario	Alhondra Margarita Perales Martínez	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Rosa Elva Lopez Silva y/o Rosa Elba Lopez Silva	(2ª Pub)	7

Exp. 919/2019	Divorcio	Karla Maribel Fermin Rodríguez	(2ª Pub)	7
Exp. 110/2019	Ordinario Civil	Laura F. de Ortiz de Montellano, Elisa O. de Montellano de Cepeda y Francisco Javier Cortes Salazar	(1ª Pub)	7
Exp. 168/2019	Ordinario Civil	Laura F. de Ortiz de Montellano y Elisa Ortiz de Montellano de Cepeda	(1ª Pub)	8
Exp. 612/2014	Especial Hipotecario	María Guadalupe González González y Federico Nicolás Rodríguez Pérez	(1ª Pub)	8
Exp. 26/2020	Sucesorio Intestamentario	Emilia Nájera Silva	(1ª Pub)	8
Exp. 79/2020	Sucesorio Intestamentario	Martin Jose Angel Perez Guerrero	(1ª Pub)	9
Exp. 98/2020	Sucesorio Intestamentario	Juan Francisco Muñiz Campos	(1ª Pub)	9
Exp. 124/2017	Ordinario Civil	Marcela Flores Dávila	(1ª Pub)	9
Exp. 1109/2008	Ordinario Civil	Maricela Encina Marquez y Jesus Ruben Cerrillo Flores	(1ª Pub)	10
Edicto	Sucesorio Testamentario	Adelina Norma Soto Cuevas	(1ª Pub)	10
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Demetrio Muñiz Vazquez	(1ª Pub)	10
Edicto	Sucesorio Testamentario	Encarnacion Suarez Mendoza	(1ª Pub)	11
Edicto	Sucesorio Testamentario	Guadalupe Velia Lara Ramos y/o Guadalupe Velia Lara Ramos De Menchaca	(1ª Pub)	11
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Luis Lopez Saldaña	(1ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Testamentario	Maria Guadalupe Martinez Tavitas y/o Guadalupe Martinez Tavitas Viuda de Arevalo	(1ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Mireya Lozano Burciaga	(1ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Roberto Luna Lozano	(1ª Pub)	13
Exp. 563/2014	Especial Hipotecario	Carlos Alberto Domínguez Jaime y Olivia Romero Flores Granados	(1ª Pub)	13
Edicto	Asamblea General Ordinaria	La Encantada Desarrollo Industrial S.A. de C.V.	(1ª Pub)	14
<b>DISTRITO DE MONCLOVA</b>				
Aviso Notarial	Información ad Perpetuum de dominio	Bernardo Carrillo Cabello	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Información ad Perpetuum de dominio	Nancy Margarita Sifuentes Galván	(2ª Pub)	15
Exp. 107/2020	Sucesorio Testamentario	Pedro Ramírez Soto	(2ª Pub)	15
Exp. 130/2020	Sucesorio Intestamentario	David González González	(2ª Pub)	15
Exp. 00157/2020	Sucesorio Intestamentario	Ramon Lopez Cortez y Margarita Rodriguez Rodríguez	(2ª Pub)	16
Exp. 500/2011	Ejecutivo Mercantil	Rosa Martha Pérez Rodríguez y Jesús Flores Rodríguez	(2ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Testamentario	Armando Aguilar Resendiz y Esperanza Morales Luna	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Benito Gonzalez Aguilar	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ignacio Escobedo Becerril	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	José Villarreal Rodríguez	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Juan Rangel Campos	(2ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Tomas Lopez Muñiz y Maria del Socorro Jimenez de la Cruz	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Raul Sergio Lopez Guerrero e Hilda Leticia Rodriguez Reyes	(2ª Pub)	19
Exp. 72/2020	Sucesorio Intestamentario	Roberto De Luna Esquivel y Rosa Alicia Luna Zapata	(1ª Pub)	19
Exp. 00163/2020	Sucesorio Intestamentario	Antonia Pérez Valquier	(1ª Pub)	19
Exp. 00183/2020	Sucesorio Intestamentario	Rubén Gonzalez de la Cruz	(1ª Pub)	20
Exp. 192/2020	Sucesorio Intestamentario	Tereza Cuellar De Hernandez y Alejandro Hernandez Ortiz	(1ª Pub)	20
Exp. 01246/2019	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Macías Cortez y Guadalupe Suárez Nieto	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juana Mata Reyes	(1ª Pub)	21
<b>DISTRITO DE SABINAS</b>				
Exp. 75/2020	Sucesorio Intestamentario	Margarita Terrazas Morales	(2ª Pub)	21
Exp. 81/2020	Sucesorio Intestamentario	Yolanda Cristina Maldonado Barboza	(2ª Pub)	21
Exp. 105/2020	Sucesorio Intestamentario	Pura Candelaria Rubalcava Torres	(2ª Pub)	22
Exp. 166/2020	Sucesorio Intestamentario	Juan Roberto Martinez Alaniz	(1ª Pub)	22

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

Exp. 55/2020	Sucesorio Intestamentario	Alfredo Trejo Rodríguez y Cruz Iracheta Tovar	(2ª Pub)	22
Aviso	Sucesorio Testamentario	Elisa Reyna Lopez	(2ª Pub)	23
Aviso	Sucesorio Testamentario	Hermelinda Cervantes Martínez	(2ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Isidro Rosales Alvarez	(2ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Margarita Guerrero Diaz	(2ª Pub)	24
Aviso	Sucesorio Testamentario	Rosa Maria Hilario González	(2ª Pub)	24
Exp. 457/2015	Ordinario Civil	Samuel Niño Zamora	(2ª Pub)	24
Exp. 117/2020	Sucesorio Intestamentario	Eleazar Mendoza Hernández y Ana Karen Durán Hernández	(1ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Testamentario	Basilio Alvarez Rubio	(1ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Testamentario	Carlos Emilio Sanchez de Leon	(1ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Francisco Apolinar Ramirez Moreno	(1ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Gilberto Martinez Garza	(1ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesus Ramon Castro Galindo	(1ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Matias Fuentes Galvan y Marcos Gonzalez Ochoa	(1ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maximiliano Castañeda Galván	(1ª Pub)	28

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 00854/20107	Declaración de Ausencia	Sandra Rivera García	(2ª Pub)	28
Exp. 1359/2019	Divorcio	Lorena Cruz Guillen	(1ª Pub)	28
Exp. 00134/2020	Sucesorio Intestamentario	Juvencio Murillo Marquez	(1ª Pub)	29

**DISTRITO DE TORREÓN**

Exp. 46/2020	Sucesorio Testamentario	David Cruz Barba	(2ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Francisco De Jesús González Peña	(2ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Roberto Murguia Fernandez	(2ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rogelio González Castañeda	(2ª Pub)	30
Exp. 256/2011	Especial Hipotecario	Victor Manuel Dabdoub Abularach	(2ª Pub)	30
Exp. 10/2020	Ordinario Civil	Ramon Saenz Armendariz	(1ª Pub)	31
Exp. 24/2020	Ordinario Civil	Agustina Guerrero De Herrera	(1ª Pub)	31
Exp. 262/2019	Ordinario Civil	Claro Sanchez Lopez	(1ª Pub)	31
Exp. 449/2017	Ejecutivo Mercantil	Pedro Angel Quezada Silva y Jose Armando Quezada Silva	(1ª Pub)	32
Exp. 453/2007	Civil Hipotecario	Sergio Ortiz Rueda y Lorena Ramirez Muñoz de Ortiz	(1ª Pub)	32
Exp. 479/2018	Ejecutivo Mercantil	Jesús Carmona Ortiz	(1ª Pub)	33
Exp. 602/2018	Civil Ordinario Usucapión	Josefina Hernández de Morales	(1ª Pub)	34
Exp. 642/2013	Especial Hipotecario	Juan José Fernández García	(1ª Pub)	35
Exp. 643/2013	Especial Hipotecario	Juan José Fernández García	(1ª Pub)	35
Exp. 675/2019	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Reyes Pérez	(1ª Pub)	36
Exp. 125/2020	Rectificación de Acta	Yuriria Contreras Luna	(1ª Pub)	36
Exp. 586/2019	Rectificación de Acta	Yvonne Patricia Leija Perez Gallardo	(1ª Pub)	36
Exp. 675/2019	Rectificación de Acta	Corina Leija Perez Gallardo	(1ª Pub)	37
Lista de Tarifas	Zona Geográfica de la Laguna-Durango	Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	37

**DISTRITO DE PARRAS**

Exp. 001/2020	Sucesorio Intestamentario	Ma. Dolores Covarrubias Nava	(2ª Pub)	38
Exp. 023/2020	Sucesorio Intestamentario	Antonia Charles Torres y/o Maria Antonia Charles Torres	(2ª Pub)	38
Exp. 25/2020	Sucesorio Intestamentario	María Luisa Angélica García	(2ª Pub)	38
Exp. 34/2020	Sucesorio Intestamentario	Exiquio Niño Reyna y/o Hexiquio Niño y/o Hesiquio Niño, y María del Refugio Ávila Reyes y/o Refugio Ávila Reyes y/o Refugio Ávila	(2ª Pub)	39
Exp. 36/2020	Sucesorio Intestamentario	Silvina Palma Armendariz	(2ª Pub)	39

**MONTERREY, NUEVO LEÓN**

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gloria Juana Paez Cantú y/o Gloria Paez Cantú y/o Gloria J Paez de Villarreal y/o Gloria Juana Paez de Villarreal	(1ª Pub)	39
----------------	---------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------	----

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA**  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD  
SECRETARÍA TÉCNICA

Convocatoria: SIDUM-ST-008-2020.

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales que se señalan a continuación, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Descripción de la Licitación	Visita al lugar de los trabajos		Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
		Fecha y Hora	Lugar			
SIDUM-LPNE-OP-012-2020 Costo de las Bases: \$1,500.00	Perforación de un pozo profundo para el abastecimiento de agua potable de la ciudad y ejidos del municipio de San Pedro (Reposición de pozo, referencia de localización ejido Nuevo León N° 1) en zona urbana del municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza.	17/mar/2020 10:00 Hs.	Residencia Laguna de la SIDUM, ubicada en Calzada Abastos y Río Yaqui, s/n, Col. Magdalenas, c.p. 27010 en Torreón, Coahuila.	18/mar/2020 14:00 Hs.	25/mar/2020 10:00 Hs.	01/abr/2020 13:00 Hs.
No. de Licitación	Descripción de la Licitación	Visita al lugar de los trabajos		Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
SIDUM-LPNE-OP-013-2020 Costo de las Bases: \$1,500.00	Pavimentación con concreto hidráulico de calle Rufino Tamayo, entre José Luis Figueroa y don Diego Masariego en zona urbana del municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza.	17/mar/2020 10:00 Hs.	Residencia Norte de la SIDUM, ubicada en Avenida Emilio Carranza n° 1814, col. Buenavista, c.p. 28040 en el municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza.	18/mar/2020 15:00 Hs.	25/mar/2020 11:00 Hs.	01/abr/2020 13:30 Hs.

- Las empresas participantes deberán de contar con el Registro Definitivo VIGENTE del Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza ante la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Consulta, adquisición y venta de bases de las licitaciones: las bases se encuentran disponibles en el domicilio de la convocante, en la Dirección General de Concursos y Contratos de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, ubicada en Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón, Centro de Gobierno, Planta Baja, S/N, C.P. 25294 en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, al teléfono 01 (844) 6981000 ext. 7632, de Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas, los días del 10 al 18 de marzo del 2020 para cada una de las licitaciones, La forma de pago para cada una de las licitaciones es: en la página [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx), mediante los recibos que genera el sistema o con depósito bancario en la Cuenta Núm.: 0829105089 de la Institución Banco Mercantil del Norte, S.A., a favor de: la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- El idioma en que deberán presentar la proposición para cada una de las dos licitaciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones para cada una de las dos licitaciones será: Peso mexicano.
- El pago para cada una de las dos licitaciones se realizará: a los 30 días naturales contados a partir de que se entregue la estimación correspondiente a satisfacción del usuario.
  - Origen de los recursos de las dos licitaciones es: IE-2020, autorizados por La Coordinación General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza (100% Estatal), con oficios de autorización: (PEI-20-0264 y PEI-20-0305), respectivamente.
- Anticipo para cada una de las dos licitaciones: 30%.
- Plazo de ejecución para cada una de las dos obras: 90 (Noventa) y 180 (Ciento ochenta) días naturales, respectivamente.
  - Lugar de ubicación de las dos obras: Ejido Nuevo León N° 1 en zona urbana del municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, y Calle Rufino Tamayo, entre José Luis Figueroa y don Diego Masariego en zona urbana del municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, respectivamente.
  - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las dos licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar en las dos licitaciones las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Los interesados podrán asistir a los diferentes actos de las dos licitaciones en calidad de observadores, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Todos los actos derivados de las presentes Licitaciones Públicas Nacionales se llevarán a cabo en la Sala de Eventos de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón, Centro de Gobierno, Planta Baja, S/N, C.P. 25294 en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

SALTILLO, COAHUILA, A 10 DE MARZO DEL 2020

LIC. HIPÓLITO ISABEL GARCÍA MARTÍNEZ  
DIRECTOR GENERAL DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD  
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
RUBRICA

## DISTRITO DE SALTILLO

### JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA

#### E D I C T O

En los autos del expediente número **19/2020**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de María Paula Velázquez Martínez, denunciado por Modesto Zúñiga Muñoz y otros, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 21 de Febrero de 2020

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Lic. María Cecilia Plata Cázares**  
**(RÚBRICA) 25 FEB Y 10 MAR**

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **65/2020**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María Luisa Hernández Cazares, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, así como a los herederos testamentarios, albacea testamentario, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas del día jueves diecinueve de marzo de dos mil veinte, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: Diana Cecilia, Juan José y Nancy Aracely de apellidos Herrera Hernández, Berenice y Gamaliel de apellidos Guerrero Hernández y Jesús Moisés Guerrero Anzures. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 17 de febrero de 2020

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado  
Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**

**Lic. Martha Patricia López Gómez.**  
(RÚBRICA) 25 FEB Y 10 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **606/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Juan Carlos Guzmán Cerecero, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas del día veinte de marzo de dos mil veinte, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que las denunciados son: María Concepción y Sergio de apellidos Guzmán Cerecero. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 14 de febrero de 2020

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado  
Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**

**Lic. Martha Patricia López Gómez.**  
(RÚBRICA) 25 FEB Y 10 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **616/2019** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Ismael Casillas Vallejo, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado Tercero Civil De Primera Instancia en Materia Civil, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas del día jueves veintiséis de marzo dos mil veinte, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son; Bernardo y José Antonio de apellidos Casillas Martínez. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 20 de febrero de 2020

**LICENCIADA MELISSA LISSETE GALLEGOS GONZÁLEZ  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**

(RÚBRICA) 25 FEB Y 10 MAR



**LIC. RAMIRO DURAN GARCIA  
NOTARIA PÚBLICA No 55, SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado RAMIRO DURAN GARCIA, Notario Público Número 55, en ejercicio en este Distrito Notarial, con domicilio en Boulevard Fundadores esquina con Enrique M. Garza número (899) Plaza Universidad Local 21 en esta ciudad de Arteaga, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, DOY FE que ante mí compareció por sus propios derechos el señor ELEAZAR UDAVE MENDOZA, solicita la apertura del PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL POR SUCESIÓN LEGÍTIMA a bienes de su padre el señor **ARMANDO UDAVE AGUIRRE**, quien falleció el día 30 de Diciembre del 2018, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, exhibiendo actas de defunción y matrimonio, haciendo constar el entroncamiento con el de cujus, quien tuvo su último domicilio en la calle Juárez No. 207 de la zona centro de esta ciudad, y se propuso como albacea al señor ELEAZAR UDAVE MENDOZA, quien tiene su domicilio en calle Redondeña número 29 de la colonia Jardín en esta ciudad de Arteaga, Coahuila. El notario declara la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en acta fuera de protocolo. La publicación de este aviso se hace con el propósito de

convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos. DOY FE.

Saltillo, Coahuila., a 10 de Febrero del 2020  
**LIC. RAMIRO DURÁN GARCÍA**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 55**  
**(RÚBRICA) 25 FEB Y 10 MAR**



**LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO**  
**NOTARIA PUBLICA No 82, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha (31) treinta y uno de octubre de (2019) dos mil diecinueve compareció ante el suscrito Notario la C. AMALIA HERNANDEZ HERNANDEZ a denunciar la Sucesión Extrajudicial Testamentaria a bienes de **JOSE FRANCISCO LOPEZ LEDEZMA**; misma que compareció en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el diecinueve de Octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las (10:00) DIEZ HORAS del día VIERNES (20) VEINTE de MARZO del DOS MIL VEINTE (2020) aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al Oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 13 de febrero del 2020

**LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS**  
**(RÚBRICA) 25 FEB Y 10 MAR**



**LIC. ALEJANDRO H. NEIRA VILLAJUANA**  
**NOTARIA PÚBLICA No 117, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

LICENCIADO ALEJANDRO HUMBERTO NEIRA VILLAJUANA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 117 (CIENTO DIECISIETE), con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio la Notaría a mi cargo en el Blvd. Luis Echeverría Álvarez, número 1560 (un mil quinientos sesenta) de esta Ciudad; HAGO SABER QUE MEDIANTE SOLICITUD DE FECHA 14 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2020, ANTE MI COMPARECIERON LOS CC. LUIS CARLOS BRIONES GARZA, AURELIO, LUIS CARLOS, ROSA GLORIA Y MARIA DE JESÚS de apellidos BRIONES CISNEROS, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTOS SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE LA C. **ROSA GLORIA CISNEROS RAMOS**, PROCEDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES (2) DOS DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, RECONOCIÉNDOSE SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS Y UNO EN CALIDAD DE ALBACEA, SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDERAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN EL DIA VIERNES (13) TRECE DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2020.

**LIC. ALEJANDRO HUMBERTO NEIRA VILLAJUANA.**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 117.**  
**(RÚBRICA) 25 FEB Y 10 MAR**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **74/2016**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por INFONAVIT en contra de ALHONDRA MARGARITA PERALES MARTÍNEZ, se señalaron las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VIERNES VEINTE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente inmueble:

Casa habitación número 134 de la calle Coahuila, construida sobre lote 11, manzana 51 del Fraccionamiento Nuevo Mirasierra Segunda Etapa de esta ciudad, con superficie total de 84.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte

6.00 metros con calle Coahuila; al sur 6.00 metros con lotes 19 y 18; al oriente 14.00 metros con lote 11 "A", al poniente 14.00 metros con lote 12 "A", inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la prelación 1055601, folio 396171, ID 1, libro 1911, partida 191096, sección I, del 6 de septiembre de 2007

Valuado en autos en la cantidad de \$287,663.54 (doscientos ochenta y siete mil seiscientos sesenta y tres pesos 54/100 m.n.), siendo la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**LA C. SECRETARIA**

**LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.**

(RÚBRICA)

28 FEB Y 10 MAR



**LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ**

**NOTARIA PUBLICA No 15, SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ, Notario Público número 15 con ejercicio en el Distrito de Saltillo, Coahuila, con despacho ubicado con el número 865 (ochocientos sesenta y cinco) de la calle Apolonio M. Avilés, colonia Los Maestros, con fundamento en los artículos 1065 y 1126 Frac. II, del Código Procesal Civil del Estado, HAGO SABER: que comparecen CLAUDIA LETICIA Y DORA ELVA DE APELLIDOS SALAZAR LOPEZ, solicitando la tramitación extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de **ROSA ELVA LOPEZ SILVA, TAMBIÉN CONOCIDA COMO ROSA ELBA LOPEZ SILVA**; donde se le designó como Albacea a la segunda de las comparecientes; por lo tanto, se señalan las, (18:00) horas del día viernes veinte (20) de marzo del año dos mil veinte (2020) para que tenga verificativo la Audiencia referente a la Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría. Sirviendo el presente edicto para llamar a aquellos que se sientan con igual o mejor derecho para heredar que la existente. Debiéndose publicar por dos veces con un intervalo de diez días naturales, en el portal electrónico destinado para ello.

Saltillo, Coahuila a 20 de febrero de 2020

**LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ**

**NOTARIO PUBLICO NÚMERO 15**

(RÚBRICA)

28 FEB Y 10 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**

**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **919/2019** relativo al Juicio de Divorcio solicitado por FELIPE DE JESUS ONTIVEROS MALDONADO frente a KARLA MARIBEL FERMIN RODRIGUEZ, la Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, decretó el emplazamiento por edictos de la solicitud de divorcio ordenada mediante proveído de fecha seis de febrero de dos mil veinte, a KARLA MARIBEL FERMIN RODRIGUEZ, en consecuencia procedase a publicar edictos por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndole saber a KARLA MARIBEL FERMIN RODRIGUEZ, que debe presentarse ante este juzgado dentro del plazo de QUINCE DÍAS a manifestar su conformidad con el convenio exhibido o, en su caso presente su contrapropuesta, en la que deberá exponer los hechos en que la funde ofreciendo las pruebas respectivas relacionadas con la misma, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la solicitud de divorcio presentada por FELIPE DE JESUS ONTIVEROS MALDONADO.

SALTILLO, COAHUILA, A 17 DE FEBRERO DEL 2020

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA**

**EN MATERIA FAMILIAR DEL**

**DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO**

**LICENCIADO LUIS FERNANDO MARTINEZ FLORES**

(RÚBRICA)

3-10-17 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **110/2019** relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por MARCELA GALLEGOS ELIZONDO en contra de LAURA F. DE ORTIZ DE MONTELLANO, ELISA O. DE MONTELLANO DE CEPEDA, FRANCISCO JAVIER CORTES SALAZAR y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ÉSTA CIUDAD, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a LAURA F. DE ORTIZ DE MONTELLANO Y ELISA O. DE MONTELLANO DE CEPEDA, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en el Portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las

copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 24 de Febrero de 2020

**Licenciado OSVALDO HERRERA ALCALÁ**  
(RÚBRICA) 10-13-20 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **168/2019**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL de Usucapión promovido por ROSA ELIA PADILLA LUNA en contra de LAURA F. DE ORTIZ DE MONTELLANO y ELISA ORTIZ DE MONTELLANO DE CEPEDA y DIRECTOR REGISTRADOR PÚBLICO OFICINA SALTILLO, atendiendo que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada LAURA F. DE ORTIZ DE MONTELLANO y ELSA ORTIZ DE MONTELLANO CEPEDA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que son las demandadas en la VÍA ORDINARIA CIVIL por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DIAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de las demandadas.- COSNTE.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA**  
(RÚBRICA) 10-13-20 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE REMATE**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **612/2014** relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por MEXICANA DE FOMENTO INNOVADOR, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE E.N.R., en contra de MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ GONZÁLEZ, FEDERICO NICOLÁS RODRÍGUEZ PÉREZ y MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ GONZÁLEZ, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte acreedora ARRENDADORA VALMEX, S.A. DE C.V., ORGANIZACIÓN AUXILIAR DE CRÉDITO, por analogía y conforme al artículo 17 fracción IX del Código Procesal Civil se ordena publicar en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado TRES VECES de TRES en TRES DÍAS, el estado de ejecución que guarda este juicio y que se procederá al remate del siguiente bien inmueble: CASA HABITACION MARCADA CON EL NÚMERO 555, DE LA CALLE REAL CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO ONCE DE LA MANZANA NÚMERO 64 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL JARDINES DEL VALLE, CON UNA SUPERFICIE DE 527.48 METROS CUADRADOS, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 34.85 Y COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 10; AL SUR MIDE 34.65 Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 12; AL ORIENTE MIDE 13.30 METROS Y COLINDA CON CALLE REAL Y; AL PONIENTE MIDE 16.80 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 27, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 105402, FOLIO 309147, ID 1, LIBRO 1055, SECCIÓN I, valuada en autos en la cantidad de \$5'486,000.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Así mismo, hágasele saber que del Certificado de Libertad de Gravamen se advierte que cuenta con el carácter de acreedor sobre dicho inmueble, por lo que deberá comparecer ante esta autoridad en el plazo de DIEZ DÍAS, a manifestar y demostrar la existencia y vigencia de su gravamen y, en su caso, cuantificarlo, con su correspondiente liquidación, todo ello con la presentación de su título y documentación necesaria, apercibidos de que en caso de no hacerlo, se tendrá por extinguido y se mandará cancelar la inscripción, y respecto de la cuantificación, se atenderá para todos los efectos conducentes, al importe que arroje el citado certificado de gravamen, en el entendido de que dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Lo anterior con fundamento en el artículo 987 de la ley adjetiva en comento.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**  
(RÚBRICA) 10-13-20 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **26/2020**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Emilia Nájera Silva, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y

en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, así como a los herederos testamentarios, albacea testamentario, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas con treinta minutos del día jueves dos de abril de dos mil veinte, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: José Sánchez Nájera. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 26 de febrero de 2020

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de  
Primera Instancia en Materia Civil.  
Lic. Martha Patricia López Gómez  
(RÚBRICA) 10-27 MAR**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **79/2020**, relativo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTIN JOSE ANGEL PEREZ GUERRERO, denunciado por MARIA DEL CARMEN ZERTUCHE RODRIGUEZ el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 03 de Marzo de 2020

**EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
Licenciado OSVALDO HERRERA ALCALÁ  
(RÚBRICA) 10-27 MAR**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **98/2020** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Juan Francisco Muñoz Campos, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado Tercero Civil De Primera Instancia en Materia Civil, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas con treinta minutos del día jueves dos de abril de dos mil veinte, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son; Juana Salinas García, Alejandro, José Teodoro, José Ángel, Sergio Alberto, Héctor Manuel, Gabriel Estanislao, José Cruz, Martha María y José Alfredo de apellidos Muñoz Salinas. Conste.-

Saltillo, Coahuila, a 04 de marzo de 2020

**LICENCIADA MELISSA LISSETE GALLEGOS GONZÁLEZ  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 10-27 MAR**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **124/2017**, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el licenciado Sabel Octavio Rodríguez García en contra de Marcela Flores Dávila, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada Ma. del Rosario Moreno Ruelas, dictó una resolución que en lo conducente dice:

[...Al efecto se señalan las nueve horas del día tres de abril de dos mil veinte, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Edificio marcado con el número 125 del Boulevard Francisco Coss, construido sobre el lote de terreno ubicado entre las calles de Zaragoza e Hidalgo de esta ciudad, con una superficie total de 3,785.850 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; cuadro de construcción lados, rumbos distancias EST.PV 10 7 N 88°.58'41.72"W 46.51 7 8 S04°.39'14.22"W 81.31 8 9 S88°.56'37.03"E 47.68 9 10 N 03.01'51.45"E 81.23 colindancias: al norte colinda con Boulevard Francisco Coss; al sur colinda con calle Rafael de Cepeda; al oriente colinda con calle Miguel Hidalgo I. Costilla y al poniente colinda con calle Ignacio Zaragoza, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la prelación 1049340, folio 401572, ID 1, libro 1968, partida 196703, sección I de fecha catorce de enero de dos mil ocho.

Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$19,288,202.00 (diecinueve millones doscientos ochenta y ocho mil doscientos dos pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil...]

**LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
 (RÚBRICA) 10-20 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1109/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE continuado por ESPACIOS VITALES S.A. DE C.V. en contra de MARICELA ENCINA MARQUEZ y JESUS RUBEN CERRILLO FLORES, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, señaló las TRECE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Que consiste en: Inmueble ubicado en calle Avenida Carlos Cárdenas El Reyito, número 638, manzana 45, lote 30, Fraccionamiento Brisas Sector Poniente, Municipio Saltillo, Estado Coahuila de Zaragoza, con una superficie de 160.00 metros cuadrados, medidas y colindancias al norte mide 8.00 metros y colinda con Av. Carlos Cárdenas, al sur mide 8.00 metros y colinda con el lote 29, al oriente mide 20.00 metros y colinda con el lote 28 y al poniente mide 20.00 metros y colinda con el lote 32, uso del suelo urbano; inmueble valuado en la cantidad de \$730,000.00 (SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial, en el Portal Electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos del juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaria de Finanzas del Estado y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 28 de Febrero de 2020  
**Licenciado OSVALDO HERRERA ALCALÁ**  
 (RÚBRICA) 10-20 MAR



**LIC. GUILLERMO H. GONZÁLEZ GONZÁLEZ**  
**NOTARIA PUBLICA No 10, SALTILLO, COAHUILA**  
**PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA**  
**PRESENTE.-**

En la Notaria Pública número diez (10) a mi cargo, con fecha (16) dieciséis de Enero del 2020, se inició el procedimiento Sucesorio testamentario Extrajudicial a bienes de la señora **ADELINA NORMA SOTO CUEVAS**, quien falleció 5 de Febrero del 2020 en Saltillo, Coah. Compareció ante míel señor **LUIS ALBERTO COVARRUBIAS MANRIQUE**, por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Ha sido designado Albacea de la sucesión **LUIS ALBERTO COVARRUBIAS MANRIQUE**  
 Saltillo, Coahuila a 04 de Marzo del 2020  
 ATENTAMENTE:

**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ**  
**NOTARIO PUBLICO No. 10**  
 (RÚBRICA) 10-27 MAR



**LIC. DEMIAN ENRIQUE MALDONADO PÁMANES**  
**NOTARIA PÚBLICA No 127, SALTILLO, COAHUILA**

YO, LICENCIADO DEMIAN ENRIQUE MALDONADO PÁMANES, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 127, DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Lago Colorado #483, del Fraccionamiento Valle San Agustín, de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 8 de Noviembre de 2019 comparecieron ante el suscrito Notario los C. C. ROSA MARÍA REYES GÁMEZ, BRENDA LIZETH, MARICELA y RODRIGO todos de apellidos MUÑIZ REYES a denunciar la Sucesión Extrajudicial Intestamentaria a bienes de **DEMETRIO MUÑIZ VAZQUEZ**; mismos que comparecieron en su carácter la primera de Albacea y además de Únicos y Universales Herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de

conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 12 de febrero del 2020

“NOTARIO No.127”

**LIC. DEMIAN ENRIQUE MALDONADO PÁMANES**  
NOTARIO No. 127

“LA COMISION”

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
DIRECTOR GENERAL DE LA  
CERTTURC

(RÚBRICA)

10-27 MAR



**LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO**  
NOTARIA PUBLICA No 82, SALTILLO, COAHUILA

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha (24) veinticuatro de febrero de (2020) dos mil veinte, compareció ante el suscrito Notario la C. MARIA CECILIA SUAREZ MONTELONGO a denunciar la Sucesión Extrajudicial Testamentaria a bienes de **ENCARNACION SUAREZ MENDOZA**; misma que compareció en su carácter de Albacea. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el diecinueve de Octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las (14:00) CATORCE HORAS del día LUNES (30) TREINTA de MARZO del DOS MIL VEINTE (2020) aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores dela de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 04 de marzo de 2020.

**LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS  
(RÚBRICA)

10-27 MAR



**LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO**  
NOTARÍA PÚBLICA NO 16, SALTILLO, COAHUILA

**EDICTO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO 16, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 3, DE LA AVENIDA LA SALLE, EN LA COLONIA LA SALLE, EN SALTILLO, COAHUILA; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 05 DE MARZO DEL 2020, ANTE MI HA COMPARECIDO EL SEÑOR JESUS MARIA MENCHACA GOMEZ, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE SU ESPOSA LA SEÑORA **GUADALUPE VELIA LARA RAMOS**, TAMBIÉN IDENTIFICADA COMO **GUADALUPE VELIA LARA RAMOS DE MENCHACA**. PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, DOS DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE HEREDEROS, A LOS SEÑORES GUADALUPE VELIA, JESUS MARIA, LOURDES y SUSANA, DE APELLIDOS MENCHACA LARA, ASÍ MISMO DESIGNAN COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESION AL SEÑOR RODRIGO ARMANDO LARA RAMOS, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN.-DOY FE.-

**LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO.**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16.  
(RÚBRICA)

10-27 MAR

**LIC. GUILLERMO H. GONZÁLEZ GONZÁLEZ**  
**NOTARIA PUBLICA No 10, SALTILLO, COAHUILA**  
**PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA**  
**PRESENTE.-**

En la Notaria Pública número diez (10) a mi cargo, con fecha (16) dieciséis de Enero del 2020, se inició el procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **JOSE LUIS LOPEZ SALDAÑA**, quien falleció 10 de Febrero del 2020 en Saltillo, Coah. Compareció ante mí la señora **MARIA ESTHER LOPEZ CASTAÑEDA**, por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda. Ha sido designado Albacea de la sucesión **MARIA ESTHER LOPEZ CASTAÑEDA**.

Saltillo, Coahuila a 04 de Marzo del 2020

ATENTAMENTE:

**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ**  
**NOTARIO PUBLICO No. 10**  
**(RÚBRICA) 10-27 MAR**



**LIC. GUILLERMO H. GONZÁLEZ GONZÁLEZ**  
**NOTARIA PUBLICA No 10, SALTILLO, COAHUILA**  
**PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA**  
**PRESENTE.-**

En la Notaria Pública número diez (10) a mi cargo, con fecha (7) Siete de Agosto del 2019, se inició el procedimiento Sucesorio testamentario Extrajudicial a bienes de la señora **MARIA GUADALUPE MARTINEZ TAVITAS** también conocida como **GUADALUPE MARTINEZ TAVITAS VIUDA DE AREVALO** quien falleció 21 de Septiembre del 2015 en Saltillo, Coah. Compareció ante mí el señor **GUADALUPE DE JESUS GONZALEZ MARTINEZ**, por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Ha sido designado Albacea de la sucesión **GUADALUPE DE JESUS GONZALEZ MARTINEZ**.

Saltillo, Coahuila a 08 de Noviembre del 2019

ATENTAMENTE:

**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ**  
**NOTARIO PUBLICO No. 10**  
**(RÚBRICA) 10-27 MAR**



**LIC. DEMIAN ENRIQUE MALDONADO PÁMANES**  
**NOTARIA PÚBLICA No 127, SALTILLO, COAHUILA**

YO, LICENCIADO DEMIAN ENRIQUE MALDONADO PÁMANES, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 127, DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Lago Colorado #483, del Fraccionamiento Valle San Agustín, de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 10 de febrero de 2020 comparecieron ante el suscrito Notario los C. C. **ADRIÁN MURILLO MÉNDEZ**, **CHRISTIAN ADRIÁN**, **KARINA MONTSERRAT** y **ANA MIREYA** todos de apellidos **MURILLO LOZANO** a denunciar la Sucesión Extrajudicial Intestamentaria a bienes de **MIREYA LOZANO BURCIAGA**; mismos que comparecieron en su carácter el primero de Albacea y además de Únicos y Universales Herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 12 de febrero del 2020

“NOTARIO No.127”

**LIC. DEMIAN ENRIQUE MALDONADO PÁMANES**  
**NOTARIO No. 127**

**(RÚBRICA)**

“LA COMISION”

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA**  
**CERTTURC**

10-27 MAR

**LIC. RUBEN R. SANCHEZ MONTEMAYOR**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 42, SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO RUBEN ROBERTO SANCHEZ MONTEMAYOR, NOTARIO PUBLICO NUMERO 42, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con domicilio en calle Irlanda 326 (trescientos veintiséis) A, colonia Virreyes Residencial de esta Ciudad, con fundamento en el Artículo 1127, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, hago saber que mediante Acta de fecha 5 (cinco) de febrero del presente año se inició, en la Notaría a mi cargo, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial, a bienes del señor **ROBERTO LUNA LOZANO**, promovido por su madre, la señora EVA LOZANO REYES, quien tiene su domicilio en calle Privada Ensenada número 543 (quinientos cuarenta y tres), Colonia República Poniente de esta ciudad, habiéndose propuesto como Albacea de la sucesión al señor VICTOR MANUEL LUNA LOZANO. La heredera legítima se reconoció así misma sus derechos hereditarios, por lo que se convoca a las personas que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos en los términos de la Ley.

Saltillo, Coahuila, 03 de marzo de 2020

**LIC. RUBEN ROBERTO SANCHEZ MONTEMAYOR**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 42**  
**(RÚBRICA) 10-27 MAR**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **563/2014** relativo al juicio Especial Hipotecario promovido por Scotiabank Inverlat, Sociedad Anonima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat en contra de Carlos Alberto Domínguez Jaime y Olivia Romero Flores Granados, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó notificar los autos de fecha ocho de noviembre y ocho de marzo a Carlos Alberto Domínguez Jaime y Olivia Romero Flores Granados, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila el 22 de septiembre de 2015.

“Saltillo, Coahuila; a ocho (08) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; con la copia certificada de la escritura 189 de fecha quince de agosto del año en curso, otorgando ante el Licenciado Fernando José González López Notario Público número 28 de esta ciudad, que contiene contrato de cesión onerosa de derechos de crédito, derechos litigiosos, derechos de ejecución de sentencia y derechos adjudicatarios, celebrado por Proyectos Adamantine, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, como cedente, representada por los Licenciados Manuel Garrido Cordero y Eduardo del Río Hernández, y por la otra a Julio Alejandro Calderón Ibarra como cesionario; por lo que se manda agregar a los autos para que surta los efectos legales a que haya lugar. Por tanto, se reconoce a Julio Alejandro Calderón Ibarra el carácter de cesionario de los derechos litigiosos y se ordena dale la intervención que legalmente le corresponda, lo anterior, con fundamento en los artículos 2390, 2392, 2415 y 2416 del Código Civil del Estado. Así mismo, proceda la actuaria adscrita a hacerle saber esta circunstancia al deudor, para que conozca de la existencia de la cesión y, pueda si a su derecho conviene ejercitar sus derechos.

Ahora, ante el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, en alcance al emplazamiento por edictos ordenado en auto de fecha veintiuno de abril de dos mil quince, se autoriza llevar a cabo la notificación ordenada a los demandados Carlos Alberto Domínguez Jaime y Olivia Romero Flores Granados, mediante la publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, con inserción de lo conducente a la cesión onerosa de derechos de crédito, litigiosos y adjudicatarios a que refiere el auto de fecha ocho de marzo del año en curso y el presente auto, para hacerle saber dicha cesión al deudor. Notifíquese. Así lo acordó y firma la Licenciada Ma. del Rosario Moreno Ruelas, Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada Martha Patricia López Gómez, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Doy Fe.”

“Saltillo, Coahuila, a ocho (08) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el promovente, habiéndose dado cumplimiento a las notificaciones personales ordenadas en autos, se procede acordar los escritos de fechas veintidós de mayo de dos mil diecisiete y dos de febrero de dos mil dieciocho, para quedar de la siguiente manera: Téngase al Licenciado José Antonio Ramírez Fernández con el carácter reconocido en autos, por exhibiendo copia certificada de las escrituras 192062 y 50,178 pasadas ante la fé del licenciado Cecilio González Márquez, Titular de la Notaría Pública número 151 de la Ciudad de México, y la segunda ante la fe del licenciado Ricargo Vargas Navarro, Notario Público número 88 del Distrito Federal, respectivamente, de las que se hace constar el contrato de sesión onerosa de créditos, derechos litigiosos y derechos adjudicatarios celebrada por la institución denominada “Scotiabank Inverlat”, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat y la sociedad denominada “Proyectos Adamantine”, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, así como la protocolización de acuerdos en el que se transforma la sociedad “Proyectos Adamantine”, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada a Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada. Consecuentemente, se reconoce a “Proyectos Adamantine”, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, como cesionaria del crédito objeto del juicio, lo anterior con fundamento en los artículos 2390, 2392, 2415 y 2416 del Código Civil del Estado. Por otra parte, en alcance a las escrituras 25,980 de fecha diecisiete de octubre de dos mil trece pasada ante la fe del licenciado Juan José Barragán Abascal, Notario Público número 171 del Distrito Federal, con residencia en la ciudad de México, en relación con la 192,062 pasada ante la fe del licenciado Cecilio González Márquez, Titular de la Notaría Pública número 151 de la Ciudad de México, en relación con la

50,178 pasada ante la fe del licenciado Ricardo Vargas Navarro, Notario Público número 88 del Distrito Federal, se reconoce a los licenciados José Antonio Ramírez Fernández y Rodolfo Raúl Ramírez Fernández el carácter de Apoderados Jurídicos de "Proyectos Adamantine", S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, en los términos de lo dispuesto por los artículos 3008 y 3009 del Código Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firma la licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna, Jueza Tercera de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, por Ministerio de Ley, quien actúa ante el licenciado Carlos Enrique Pedroza Valdés, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, a 26 de noviembre de 2019

**LICENCIADA MELISSA LISSETE GALLEGOS GONZÁLEZ**

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

(RÚBRICA)

10 MAR



05 de Marzo de 2020.

**"LA ENCANTADA DESARROLLO INDUSTRIAL S.A. DE C.V."**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

La suscrita MARIA DEL ROSARIO RAMIREZ CEPEDA, en mi carácter de Administradora Única de la Sociedad Mercantil denominada "La Encantada Desarrollo Industrial Sociedad Anónima de Capital Variable", con fundamento en lo dispuesto en la cláusula DECIMA OCTAVA y DECIMA NOVENA de los Estatutos Sociales y de los artículos 180, 181, 183, 186, 187, 191 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, expido la presente convocatoria para celebrar Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad mencionada, en la que se tratara lo relativo al Orden del Día que más adelante se detalla, dicha Asamblea se celebrara en el domicilio ubicado en Plaza Las Vigas No. 3940, Local 23, Boulevard Venustiano Carranza, Colonia Villa Olímpica de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, misma que se desarrollara conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- I.- Instalación de Asamblea, Nombramiento de Secretario y Escrutador, Declaración de Quórum Legal.
- II.- Cumplimiento de Acuerdos tomados en la asamblea general ordinaria de fecha 18 de Julio de dos mil 2019.
- III.- Presentación, discusión, aprobación o modificación en su caso del informe anual de Administradores señalado en el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles correspondiente al ejercicio 2019, tomando en cuenta el razonamiento del informe del órgano de vigilancia.
- IV. Toma de Decisiones de responsabilidad de Administradores en términos del artículo 161 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- V.- Nombramiento de Directores Generales y otorgamiento de facultades.
- VI.- Determinación de Emolumentos de conformidad con la cláusula Vigésimo Cuarta de los estatutos sociales y artículo 181 fracción III de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- VII.- Nombramiento de Delegado de la Asamblea para el cumplimiento de los acuerdos tomados en la asamblea y protocolización del acta correspondiente.

La Asamblea se celebrará en Primera Convocatoria el día 02 de abril de 2020 a las 9:00 a.m. y en caso de que en primera convocatoria no se reúna el quorum de instalación necesario para una Asamblea Ordinaria, la misma se llevara a cabo en Segunda Convocatoria, el día 03 de abril de 2020 a las 9:00 a.m., con las mismas características

Saltillo, Coahuila a 05 de Marzo de 2020.

**María del Rosario Ramírez Cepeda**

**Administradora Única**

(RÚBRICA)

10- MAR

**DISTRITO DE MONCLOVA**

**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES**

**NOTARIA PUBLICA No 40, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES, NOTARÍO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA, EN EJERCICIO EN ÉSTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, DEL MISMO DISTRITO, A CARGO DEL LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ, EN VIRTUD DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO ENTRE AMBOS NOTARIOS, PUBLICADO EL DÍA 03 DE JULIO DEL 2018 EN EL EJEMPLAR NUMERO 53 TOMO CXXV DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

**INFORMA:**

Que comparece ante mí, el **C. BERNARDO CARRILLO CABELLO** iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN AD PERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

Terreno identificado como MANZANA 7, LOTE 75 que se ubica en las Calles 10 DE MAYO de la COLONIA LOMA VERDE de esta Ciudad de MONCLOVA, COAHUILA. Con las Sigüientes medidas y Colindancias AL NORTE mide 20.00 metros y colinda con Lote 52; AL SUR mide 20.00 metros y colinda con Calle 10 de Mayo; AL ORIENTE mide 25.00 metros y colinda con Lote 77; y AL ESTE mide 25.00 metros y colinda con Propiedad de Nancy M. Sifuentes G.

SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.  
SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.  
PARA SU PUBLICACION TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

Monclova, Coahuila, A 15 de Febrero del 2020

**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA**  
**MUMG-891207-33A**

(RÚBRICA) 25 FEB -10 Y 27 MAR



**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES**  
**NOTARIA PÚBLICA No 40, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA, EN EJERCICIO EN ÉSTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, DEL MISMO DISTRITO, A CARGO DEL LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ, EN VIRTUD DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO ENTRE AMBOS NOTARIOS, PUBLICADO EL DÍA 03 DE JULIO DEL 2018 EN EL EJEMPLAR NUMERO 53 TOMO CXXV DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

**INFORMA:**

Que comparece ante mí, **la C. NANCY MARGARITA SIFUENTES GALVAN** iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN AD PERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

Terreno identificado como MANZANA 7, LOTE 73 que se ubica en las Calle 10 DE MAYO de la COLONIA LOMA VERDE de esta Ciudad de MONCLOVA, COAHUILA. Con las Sigüientes medidas y Colindancias AL NORTE mide 20.00 metros y colinda con Lote 54; AL SUR mide 20.00 metros y colinda con Calle 10 de Mayo; AL ORIENTE mide 25.00 metros y colinda con Propiedad de Bernardo Carrillo; y AL ESTE mide 25.00 metros y colinda con Lote 71.

SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.  
SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.  
PARA SU PUBLICACION TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

Monclova, Coahuila, A 15 de Febrero del 2020

**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA**  
**MUMG-891207-33A**

(RÚBRICA) 25 FEB -10 Y 27 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Expediente número **107/2020**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PEDRO RAMÍREZ SOTO, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cuatro de febrero del dos mil veinte, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto PEDRO RAMÍREZ SOTO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero RAYMUNDO SANDOVAL RAMÍREZ."

Monclova, Coahuila a 10 de Febrero del 2020.

**SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**  
(RÚBRICA) 25 FEB Y 10 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **130/2020**, juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DAVID GONZÁLEZ GONZÁLEZ, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo

1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha siete de febrero de dos mil veinte, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto DAVID GONZÁLEZ GONZÁLEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos SANTA LILI CARBAJAL PÉREZ."

Monclova, Coahuila a 13 de Febrero de 2020.

**SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

(RÚBRICA)

25 FEB Y 10 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha (30) treinta de enero del año en curso, se presentaron los ciudadanos JUAN MANUEL, MAGDALENA, JOSE LUIS, NORMA GUADALUPE, SANDRA LUZ, LAURA ELENA, YINA MARGARITA, ROXANA ISABEL todos de apellidos LOPEZ RODRIGUEZ; por denunciando mediante Juicio Sucesorio Intestamentario la muerte de sus padres, RAMON LOPEZ CORTEZ y MARGARITA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, quienes fallecieron los días (26) veintiséis de septiembre de (1998) mil novecientos noventa y ocho, y (29) veintinueve de abril de (2017) dos mil diecisiete, en la ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00157/2020**.

Manifiestan los denunciados JUAN MANUEL, MAGDALENA, JOSE LUIS, NORMA GUADALUPE, SANDRA LUZ, LAURA ELENA, YINA MARGARITA, ROXANA ISABEL todos de apellidos LOPEZ RODRIGUEZ, que son los presuntos herederos que le sobreviven a los C. RAMON LOPEZ CORTEZ y MARGARITA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, en su calidad de en su calidad de hijos legítimos de los autores de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 20 de Febrero de 2020

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**

**LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, en el Periódico Oficial del estado y en el portal electrónico destinado para ello.

(RÚBRICA)

25 FEB Y 10 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA. COAHUILA**

**EDICTO**

Por auto de fecha (16) Dieciséis de Enero de año (2020) Dos Mil Veinte, dictado dentro del Expediente No. **500/2011**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los Licenciados LEONEL JESÚS RENDÓN ISUNZA y/o VÍCTOR HUGO DE LOS SANTOS ANDRADE Endosatarios en Procuración de SERGIO ESTEBAN ANGELES OVANDO en contra de ROSA MARTHA PÉREZ RODRÍGUEZ y JESÚS FLORES RODRÍGUEZ, se dispuso sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado:

Inscrito bajo la partida 12160, Libro 39, Tomo A, Sección I, Foja 62, de fecha de inscripción 25 de Septiembre de 1989.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$687,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Se hace saber que será postura legal las dos terceras partes de valor mencionado, señalándose las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (13) TRECE DE MARZO DEL AÑO (2020) DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Audiencia de Remate.

De igual forma se hace saber a los postores que deseen intervenir, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia, ubicada en el lugar y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor de los bienes que sirva de base al remate presentando certificado respectivo junto con su postura legal, la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado a la finca embargada o a los bienes que se rematen.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 04 de Febrero de 2020

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia**

**Civil del Distrito Judicial de Monclova**

**Lic. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO**

Nota: Para su publicación por dos veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, y en la tabla de avisos de este Juzgado

(RÚBRICA)

25 FEB Y 10 MAR

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO**  
**NOTARIA PÚBLICA No 13, MONCLOVA COAHUILA**

**EDICTO.**

Con fecha (14) Catorce de Febrero de (2020) dos mil veintelas C.C. LAURA Y NORMA ambas de apellidos AGUILAR MORALES, iniciaron en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Testamentario a bienes de sus padres el señor **ARMANDO AGUILAR RESENDIZ** y la señora **ESPERANZA MORALES LUNA**, proponiéndose como Albacea ellas mismas quienes tienen domicilio conocido en calle Abasolo Número 115, Colonia zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 14 de Febrero de 2020.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.**

**Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

(RÚBRICA)

25 FEB Y 10 MAR



**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 40, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

**EDICTO**

LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA, EN EJERCICIO EN ÉSTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, DEL MISMO DISTRITO, A CARGO DEL LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ, EN VIRTUD DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO ENTRE AMBOS NOTARIOS, PUBLICADO EL DÍA 03 DE JULIO DEL 2018 EN EL EJEMPLAR NUMERO 53 TOMO CXXV DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 18 DE FEBRERO DEL 2020, COMPARECE ANTE MI LA C. JOSEFINA DURAN MEDINA A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. **BENITO GONZALEZ AGUILAR**, ACAECIDO EL 26 DE ENERO DEL 2019, EN MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME EL ACTA DE DEFUNCION CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 18 DE FEBRERO DEL 2020

**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA**  
**MUMG-891207-33A**

(RÚBRICA)

25 FEB Y 10 MAR



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
**NOTARIA PUBLICA No 9, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 18 DE FEBRERO DEL 2020, COMPARECE ANTE MI EL C. JUAN MARTIN ESCOBEDO MIJARES A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. **IGNACIO ESCOBEDO BECERRIL**, ACAECIDO EL 24 DE JUNIO DEL 2013, EN MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LA ACTA DE DEFUNCION CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 18 DE FEBRERO DEL 2020

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE**  
**Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**  
**MUGG630720-RG3**

(RÚBRICA)

25 FEB Y 10 MAR

**LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO**  
**NOTARIO PUBLICO No 23, MONCLOVA, COAHUILA**

**A V I S O**  
**N O T A R I A L**

En fecha 19 (diecinueve) del mes de Febrero del año 2020 (dos mil veinte), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217 (doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza COMPARECIO: POR SUS PROPIOS DERECHOS, FRANCISCA NAVARRO MONTEMAYOR, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA Y PRESUNTA HEREDERA; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1126 (un mil ciento veintiséis) del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio a la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIOS, A BIENES DEL SEÑOR **JOSÉ VILLARREAL RODRIGUEZ**, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción del señor **JOSÉ VILLARREAL RODRIGUEZ**, así como el acta de nacimiento de los comparecientes y habiendo sido propuesto y designado como Albacea Testamentario a la señora FRANCISCA NAVARRO MONTEMAYOR, quien establece como domicilio en la casa marcada con el número 602 (seiscientos dos) de la Privada Esfuerzo, de la Colonia La Salle, C.P. 25720, de esta ciudad de Monclova, del Estado de Coahuila de Zaragoza, motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo 1126 (un mil ciento veintiséis), en sus fracciones segunda del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 13:30 (trece horas con treinta minutos), del día 29 (veintinueve) del mes de Marzo del año 2020 (dos mil veinte).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 19 de Febrero de 2020.

ATENTAMENTE

**LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL**  
**PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**  
**(RÚBRICA) 25 FEB Y 10 MAR**



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
**NOTARIA PUBLICA No 9, MONCLOVA, COAHUILA**

**A V I S O N O T A R I A L**  
**E D I C T O**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 18 DE FEBRERO DEL 2020, COMPARECE ANTE MI LA C. FLORENCIA GARCIA PIÑA A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL C. **JUAN RANGEL CAMPOS**, ACAECIDO EL 12 DE JUNIO DEL 2005, EN MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LA ACTA DE DEFUNCION CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 18 DE FEBRERO DEL 2020

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE**  
**Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**  
**MUGG630720-RG3**

**(RÚBRICA) 25 FEB Y 10 MAR**



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO**  
**NOTARIA PÚBLICA No 13, MONCLOVA COAHUILA**

**E D I C T O.**

Con fecha (10) Diez de Febrero de (2020) dos mil veinte la C. MARIA CANDELARIA LOPEZ JIMENEZ, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de sus padres el señor **TOMAS LOPEZ MUÑIZ y la señora MARIA DEL SOCORRO JIMENEZ DE LA CRUZ**, proponiéndose como Albacea ella misma quien tiene domicilio conocido en calle Rayón, de la Zona Centro de la ciudad de Cuatro Ciénegas, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 10 de Febrero de 2020.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.**

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760  
**MONCLOVA, COAHUILA.**  
 (RÚBRICA) 25 FEB Y 10 MAR



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
**NOTARIA PUBLICA No 9, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**  
**EDICTO**

EL C. LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, CON DOMICILIO EN BLVD FRANCISCO I MADERO NUMERO 222, ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 23 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO 2020, COMPARECIERON NTE MÍ: LOS C.C. RAUL SERGIO, JOSE IRADIER, LETICIA MAGALY DE APELLIDOS LOPEZ RODRIGUEZ, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA ANTE ESTA NOTARIA, A BIENES DE LOS C.C. **RAUL SERGIO LOPEZ GUERRERO Y HILDA LETICIA RODRIGUEZ REYES**, ACAECIDOS LOS DIAS 6 DE ABRIL DE 2009 Y EL DIA 16 DE JUNIO DE 1991, RESPECTIVAMENTE.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA EL NOMBRAMIENTO DE HEREDERA, EL DERECHO DE LA MISMA Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA. , UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS E IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.  
 MONCLOVA, COAHUILA, A 23 DE ENERO DE 2020.

PASÓ ANTE MI:

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL**  
**PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**  
**MUGG630720RG3**

(RÚBRICA) 25 FEB Y 10 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

Mediante escrito del 14 de Enero del 2020, se presentaron MA. DE LA LUZ DE LUNA LUNA y VÍCTOR MANUEL DE LUNA LUNA a denunciar la sucesion intestamentaria de ROBERTO DE LUNA ESQUIVEL Y ROSA ALICIA LUNA ZAPATA quien falleció el 29 de Marzo del 2015 y 28 de Agosto del 2007 respectivamente en esta ciudad de Monclova, Coahuila radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **72/2020**.

Manifiestan los denunciante que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a ROBERTO DE LUNA ESQUIVEL Y ROSA ALICIA LUNA ZAPATA se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 30 de Enero del 2020.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia**  
**en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

**LIC. JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 10-27 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

Se presentaron ante esta Autoridad ALMA ROSA, NORMA ALICIA, ELIZABETH, CLAUDIA, AGUSTIN, FERMIN y ANA MARGARITA de apellidos TABARES PÉREZ, AGUSTIN TABARES VARGAS, y como herederos del premuerto ALEJANDRO TABARES PÉREZ, a AXEL, JENIFFER ALEJANDRA Y BRANDO ANTONIO todos de apellidos TABARES CASTILLO y JULIA CASTILLO GONZÁLEZ, por sus propios derechos y en representación de la menor KAREN YULISSA TABARES CASTILLO, a denunciar la muerte sin testar de ANTONIA PÉREZ VALQUIER, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00163/2020**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus

derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 21 de Febrero de 2020

**El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**  
**LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMON**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

(RÚBRICA) 10-27 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

Mediante escrito del 18 de Febrero del 2020, se presentó el C. ARTURO ALVARADO AGUIÑIGA, en su carácter de Apoderado Jurídico General de CREDINOR UNIÓN DE CRÉDITO S.A DE C.V., a denunciar la muerte sin testar de RUBÉN GONZALEZ DE LA CRUZ, quien falleció el 30 de Mayo del año 2019, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **00183/2020**.

Manifiesta el denunciante que él es acreedor del De-Cujus RUBÉN GONZALEZ DE LA CRUZ, por lo que se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 03 de Marzo del 2020

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia**  
**En Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

**LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ.**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 10-27 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

Mediante escrito del 13 de Febrero del 2020, se presentó FRANCISCO RAMON HERNANDEZ SOTO a denunciar la sucesión intestamentaria de TEREZA CUELLAR DE HERNANDEZ Y ALEJANDRO HERNANDEZ ORTIZ quienes fallecieron el 22 de Octubre de 1965 en Castaños Coahuila y 16 de Febrero de 1981 en Estacion Bajan en el municipio de Castaños, Coahuila respectivamente, radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **192/2020**.

Manifiesta el denunciante que el es el presunto heredero que le sobrevive a TEREZA CUELLAR DE HERNANDEZ Y ALEJANDRO HERNANDEZ ORTIZ se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar, y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 04 de Marzo del 2020.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia**  
**en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

**LIC. JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 10-27 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente numero **01246/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDUARDO MACÍAS CORTEZ y GUADALUPE SUÁREZ NIETO, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha catorce de noviembre del dos mil diecinueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos EDUARDO MACÍAS CORTEZ y GUADALUPE SUÁREZ NIETO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero Alfonso Macías Suárez y otros.”

Monclova, Coahuila a 27 de noviembre del 2019.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.  
(RÚBRICA) 10-27 MAR**



**LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO  
NOTARIA PUBLICA No 3, MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN CALLE ROBLE NÚMERO 2610 LOCAL I COLONIA SANTA MÓNICA:

**I N F O R M A**

Que el día 15-Quince de Febrero del 2020-Dos Mil veinte, comparece ante mí, BALDOMERO ROMO MATA Y LAURA ROMO MATA, en su carácter de hijos y MANIFIESTAN: Que vienen a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **JUANA MATA REYES**, acaecido en la Ciudad de Monclova, Coahuila, el 12 de Diciembre del 2019, según consta en Acta de Defunción que me exhibe y de Nacimiento del compareciente, acreditando con esto el entroncamiento con el finado, compareciendo como ALBACEA de la sucesión la señora LAURA ROMO MATA; y quien tiene su domicilio en calle Avenida Durango número 155 de la colonia Guadalupe Borja, en la ciudad de frontera, Coahuila.

La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

Monclova, Coahuila a 03 de Marzo del 2020

**LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES.  
RIVH-750401-C74.**

**(RÚBRICA) 10-27 MAR**

---

**DISTRITO DE SABINAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
SABINAS, COAHUILA**

**EDICTO**

El Licenciado Ma. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO Jueza interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente **75/2020**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de MARGARITA TERRAZAS MORALES denunciado por ESTEBAN IBARRA TERRAZAS ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado ,a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA TRECE DE MARZO DE DOS MIL\_VEINTE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos .Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 05 DE FEBRERO DE 2020.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.**

**(RÚBRICA) 25 FEB Y 10 MAR**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
SABINAS, COAHUILA**

**EDICTO**

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza de Primera Instancia en materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas Coahuila, con residencia en esta Ciudad , en el expediente número **81/2020**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de YOLANDA CRISTINA MALDONADO BARBOZA, denunciado por KARINA SÁNCHEZ MALDONADO, ordeno se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS en la tablas de avisos de este Juzgado, en el periódico oficial del Estado , en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio y en el portal electrónico de la página del poder judicial del estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus para que se presente en el juicio en el local de este Juzgado, a denunciar según corresponda , en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este H. Juzgado la Junta de Herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado

SABINAS COAHUILA A 06 DE FEBRERO DEL AÑO 2020

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA**  
 (RÚBRICA) 25 FEB Y 10 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**SABINAS, COAHUILA**

**EDICTO**

LA CIUDADANA LICENCIADA MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad; actuando que en el expediente número **105/2020**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PURA CANDELARIA RUBALCAVA TORRES, denunciado por ANTONIO GARCIA SALVADOR, ordeno publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación en la región y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el juicio y comparezcan al local de este Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 13 DE FEBRERO DE 2020.

**EL C. SECRETARIO**  
**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ**  
 (RÚBRICA) 25 FEB Y 10 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**SABINAS, COAHUILA**

**EDICTO**

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza de Primera Instancia en materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas Coahuila, con residencia en esta Ciudad, en el expediente numero **166/2020**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ROBERTO MARTÍNEZ ALANIZ, denunciado por YAZMIN ARACELY ALDABA MUÑOZ, JUAN ROBERTO CRISTIAN STEVE, EMMANUEL Y HANNA SOFIA, de apellidos MARTINEZ ALDABA, ordeno se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS en la tablas de avisos de este Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio y en el portal electrónico de la pagina del poder judicial del estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presente en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este H. Juzgado la Junta de Herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.

SABINAS COAHUILA A 04 DE MARZO DEL AÑO 2020

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA**  
 (RÚBRICA) 10-27 MAR

---

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**

**EDICTO**

**JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES**  
**DE ALFREDO TREJO RODRÍGUEZ Y CRUZ IRACHETA TOVAR.**  
**EXPEDIENTE No. 55/2020.**

Que mediante escrito de fecha 8 de enero de 2020, ocurrieron ante este Juzgado José Alfredo y Marco Antonio de apellidos Trejo Iracheta, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Alfredo Trejo Rodríguez y Cruz Iracheta Tovar, en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta, de los autores de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que Alfredo Trejo Rodríguez, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el 30 de marzo de 2008, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 77 años de edad, estado civil casado al momento del fallecimiento, Padres Rodolfo Trejo y Marin Antonieta Rodríguez. Por su parte Cruz Iracheta Tovar, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el 3 de octubre de 2014, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 73 años de edad, estado civil Viuda, Padres Perfecto Iracheta Rodríguez y Felipa Tovar Ortiz. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez

Atentamente,

Piedras Negras, Coahuila, a 17 de Febrero de 2020

**La Secretaria del Juzgado Primero De Primera Instancia En Materia Civil**

En El Distrito Judicial De Río Grande  
**Lic. Graciela Sánchez Martínez**  
 (RÚBRICA) 25 FEB Y 10 MAR



**LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**

**AVISOS**

Con fecha 11 de Febrero de 2020, se presentó el señor LEONEL RODRIGUEZ REYNA, con domicilio en la Calle Talamantes número 200, en la Colonia Mundo Nuevo de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de co-heredero y solicito se dé inicio al PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de los señores **ELISA REYNA LOPEZ**, quien falleció el día 24 de Febrero de 2015 y LEONEL RODRIGUEZ DE HOYOS, quien falleció el día 12 de Marzo de 2009, ambos en Piedras Negras, Coahuila, donde fue designado Albacea y Ejecutor Testamentario, quien acepto dicho cargo, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1126 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 11 de Febrero de 2020.

**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS**  
**AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 314 EN EL**  
**RESIDENCIAL LAS FUENTES, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, C.P. 26010**  
 (RÚBRICA) 25 FEB Y 10 MAR



**LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**

**AVISOS**

Con fecha 18 de Febrero de 2020, se presentó la señora MARIA VICTORIA AMAYA CERVANTES, con domicilio en la Calle Mártires de Chicago Número 4104, en la colonia Central de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad heredera, solicito se dé inicio al PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de su difunta madre la señora **HERMELINDA CERVANTES MARTINEZ**, donde fue designada Albacea y Ejecutor Testamentario, quien acepto dicho cargo, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1126 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 18 de Febrero de 2020.

**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS**  
**AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 314 EN**  
**EL RESIDENCIAL LAS FUENTES, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, C.P. 26010**  
 (RÚBRICA) 25 FEB Y 10 MAR



**LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**

**EDICTO**

El señor JESUS ANGEL MENDEZ MUÑOZ, con domicilio en la Calle Rafaela Delgado número 129, en la Colonia Doña Pura de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de Albacea y en nombre y representación de su madre la señora JULIA MUÑOZ VALDEZ y de su hermana LOURDES MARINA ROSALES MUÑOZ, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **ISIDRO ROSALES ALVAREZ**, quien falleció el día 13 de Marzo de 1982, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario al señor JESUS ANGEL MENDEZ MUÑOZ, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos, según les corresponda el día 20 de Abril de 2020 a las 12:00 horas, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 15 de Febrero de 2020.

**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS**  
**PORR-641108-E76.**  
 (RÚBRICA) 25 FEB Y 10 MAR

**LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**

**EDICTO**

El señor GERARDO OLIVO GUERRERO, con domicilio en la Calle Juan Álvarez número 809, en la colonia Santitos de la ciudad de Allende, Coahuila y de tránsito por esta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de Heredero y en nombre y representación de sus hermanos HECTOR CRISTOBAL OLIVO GUERRERO, BLANCA VERONICA OLIVO GUERRERO, MARICELA OLIVO GUERRERO, HERMELINDA DEL CARMEN OLIVO GUERRERO, HILDA MARGARITA OLIVO GUERRERO y TERESA DE JESUS OLIVO GUERRERO, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaría Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **MARGARITA GUERRERO DIAZ**, quien falleció el día 16 de Agosto de 2013, en la ciudad de Allende, Coahuila, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario al señor GERARDO OLIVO GUERRERO, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos, según les corresponda el día 21 de Abril de 2020 a las 12:00 horas, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 20 de Febrero de 2020.

**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS**  
**PORR-641108-E76.**

(RÚBRICA) 25 FEB Y 10 MAR



**LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**

**AVISOS**

Con fecha 12 de Diciembre de 2019, se presentó la señora BERTHA ARMANDINA HILARIO GONZALEZ, con domicilio en la Calle Mexicali número 506, de la Colonia Nisperos de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de heredera y solicito se dé inicio al PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de las señoritas **ROSA MARIA HILARIO GONZALEZ**, quien falleció el día 24 de Febrero de 2015 y **MANUELA ELIDA HILARIO GONZALEZ**, quien falleció el día 12 de Marzo de 2009, ambos en Piedras Negras, Coahuila, donde fue designada Albacea y Ejecutor Testamentario, quien acepto dicho cargo, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1126 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 05 de Febrero de 2020.

**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS**  
**AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 314**

**EN EL RESIDENCIAL LAS FUENTES, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, C.P. 26010**  
 (RÚBRICA) 25 FEB Y 10 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**

**EXPEDIENTE 457/2015.**

**EDICTO DE REMATE.**  
**PRIMERA ALMONEDA**  
**“SE CONVOCA POSTORES”**

Dentro de los autos del expediente número **457/2015**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por María Elena y Concepción de apellidos Niño Zamora, en contra de Samuel Niño Zamora, radicado en el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, la Titular de dicho Juzgado, mediante actuación judicial de fecha 12 de febrero de 2020, ordenó sacar en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble objeto de dicho procedimiento, consistente en: PREDIO URBANO CON FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 509 PONIENTE, DE LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA, EN LA MANZANA 47, SECTOR 03, EN LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA, CON SUPERFICIE DE 889.90 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 21.00 METROS CON PROPIEDAD DE JUAN A. GARCÍA; AL SUR: EN 21.00 METROS CON CALZADA VENUSTIANO CARRANZA; AL ORIENTE: EN 41.90 METROS CON PROPIEDAD DE JESÚS NIÑO Y AL PONIENTE EN 41.90 METROS CON CALLE 5 DE MAYO, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 39502, LIBRO 396, SECCIÓN I, DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2012, INSCRITA A FAVOR Y DOMINIO DE CONCEPCIÓN NIÑO ZAMORA Y MARÍA ELENA NIÑO ZAMORA; sirviendo de base para la venta judicial la cantidad de \$792,005.20 (setecientos noventa y dos mil cinco pesos 20/100 moneda nacional), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. La diligencia de

remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado a las nueve horas con treinta minutos del día 23 de marzo de 2020. Debiendo anunciar su venta por medio de edictos convocando postores los cuales deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, en la Tesorería y en Recaudación de Rentas, ambas del Municipio de Allende, Coahuila; haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del precio que sirvió de base a la venta judicial, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado; asimismo el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y en la Secretaría de este Juzgado se proporcionara la información correspondiente, en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca, poniéndose de manifiesto los palnos que hubiere.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 24 de Febrero de 2020.

**La C. Secretaria del Juzgado Primero de Primera  
Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande**

**Lic. Graciela Sánchez Martínez.**  
(RÚBRICA) 28 FEB Y 10 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**

**EDICTO**

Expediente **117/2020**

Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de:

Eleazar Mendoza Hernández y Ana Karen Durán Hernández.

Que mediante auto del catorce de febrero de dos mil veinte, se tuvo a Marco Antonio Mendoza Hernández, Oscar Durán Patlán y Lourdes Margarita Hernández Zertuche, denunciando el juicio sucesorio Intestamentario a bienes de Eleazar Mendoza Hernández y Ana Karen Durán Hernández, en su carácter de hermano y padres respectivamente de los autores de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, en la Presidencia Municipal y en la Oficina de Asistencia Fiscal ambas de Allende, Coahuila, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que Eleazar Mendoza Hernández, era de nacionalidad Mexicana, originario de Allende, Coahuila, quien falleció el veintiuno de enero de dos mil diez, en Allende, Coahuila, a los 28 años de edad, padres Francisco Javier Mendoza Amaya y Maribel Hernández Neaves; y Ana Karen Durán Hernández, era de nacionalidad Mexicana, originaria de Piedras Negras, Coahuila, quien falleció el veintitrés de enero de dos mil diez, en Allende, Coahuila, a los 21 años de edad, padres Oscar Durán Patlán y Lourdes Margarita Hernández Zertuche. Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e.

Sufragio efectivo no reelección.

**Piedras Negras, Coahuila, a 27 de febrero de 2020**

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de  
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Claudia Azucena Ballesteros Galindo.**  
(RÚBRICA) 10-27 MAR



**LIC. NOELIA ANGELES MORENO**

**NOTARIA PUBLICA No 19, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**

**EDICTO**

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (27) veintisiete de Febrero del año del año (2020) dos mil veinte, a petición de JUAN BASILIO, ERMELINDA, VALDEMAR, JOSE ALFREDO, JAVIER, MARIO, REYNALDO todos de apellidos ALVAREZ CASTILLO Y CONSUELO CASTILLO MONTALVO por sus propios derechos y en representación de su hija MARIA ELENA ALVAREZ CASTILLO, se inició Procedimiento Sucesorio In testamentario Extrajudicial a bienes de **BASILIO ALVAREZ RUBIO**, quien falleció en Allende, Coahuila; el día 28 de Noviembre del año 2018, y se propone como albacea de la Sucesión a CONSUELO CASTILLO MONTALVO, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la calle Gómez Farias # 110, colonia centro, en la ciudad de Allende; Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 02 de marzo del año 2020.

**LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO  
NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE  
DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE  
CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO**

NAVA, COAHUILA.  
(RÚBRICA) 10-27 MAR



**LIC. HUMBERTO SALINAS AINLEY**  
**NOTARIA PUBLICA NO 12, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO HUMBERTO SALINAS AINLEY, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (12) DOCE, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE, Y ACTUANDO POR CONVENIO DE ASOCIACION CON EL SEÑOR LICENCIADO SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (07) SIETE, EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE, Y CON DOMICILIO EN LA CALLE JIMENEZ NUMERO (301) TRESCIENTOS UNO, DE LA ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, DE CONFORMIDAD AL CONVENIO DE ASOCIACION CELEBRADO ENTRE AMBOS NOTARIOS PUBLICOS, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS POR EL ARTICULO 118 A DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE COAHUILA, Y CUYO CONVENIO DE ASOCIACION SE PUBLICO DEBIDAMENTE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1126) UN MIL CIENTO VEINTISEIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LA COMPARECIENTE SEÑORA ESMERALDA TORRES JIMENEZ POR SUS PROPIOS DERECHOS, Y ASI MISMO EN SU CARÁCTER DE UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA A BIENES DEL SEÑOR CARLOS EMILIO SANCHEZ DE LEON, SOLICITO CON FECHA (12) DOCE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DEL (2020) DOS MIL VEINTE, DEL NOTARIO QUE ACTUA MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR **CARLOS EMILIO SANCHEZ DE LEON**, JUSTIFICANDO LA PROCEDENCIA CON SU IDENTIFICACION Y CON EL ACTA DE DEFUNCION DEL AUTOR DE LA SUCESION, DECLARANDO LA HEREDERA QUE ES CONFORME CON LA DISPOSICION TESTAMENTARIA, QUE ACEPTA Y QUE SE RECONOCE SUS DERECHOS HEREDITARIOS COMO UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA, CON LA PROTESTA DE LEY, Y QUE PROCEDERA A FORMAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA HERENCIA, CON DOMICILIO EN LA CALLE RITO VALDEZ NUMERO 2510, DE LA COLONIA LA ESPERANZA, DE ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA; SEÑALANDOSE LAS (16:00) DIECISEIS HORAS DEL DIA MIERCOLES (15) QUINCE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO (2020) DOS MIL VEINTE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE LEY EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) OCASIONES EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PUBLICANDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.

**LIC. HUMBERTO SALINAS AINLEY**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 12**  
**ACTUANDO EN CONVENIO DE ASOCIACION CON**  
**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SIETE**  
**CAHS-641014-JD7**

(RÚBRICA) 10-27 MAR



**LIC. NOELIA ANGELES MORENO**  
**NOTARIA PUBLICA No 19, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**

**EDICTO**

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (31) treinta y uno de Enero del año del año (2020) dos mil veinte, a petición de NORMA ROSA MELCHOR REYES Y ALLAN RAMIREZ MELCHOR, se inició Procedimiento Sucesorio In testamentario Extrajudicial a bienes de **FRANCISCO APOLINAR RAMIREZ MORENO**, quien falleció en Allende, Coahuila; el día 25 de noviembre del año 2014, y se propone como albacea de la Sucesión a ALLAN RAMIREZ MELCHOR, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la calle Plutarco Elías Calles #710, en el centro, de la ciudad de Villa Unión, Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 03 de marzo del año 2020

**LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO**  
**NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE**  
**DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE**  
**CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO**  
**NAVA, COAHUILA.**

(RÚBRICA) 10-27 MAR

**LIC. NOELIA ANGELES MORENO**  
**NOTARIA PUBLICA No 19, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**

**EDICTO**

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (31) treinta y un días del mes de enero del año (2020) dos mil veinte, a petición de EL SEÑOR MARIO LEONEL MARTINEZ CASTRO POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN REPRESENTACION DE MARIA DEL ROBLE, PATRICIA, GILBERTO, MARIZA Y ALEJANDRO todos de apellidos MARTINEZ CASTRO, se inició Procedimiento Sucesorio In testamentario Extrajudicial a bienes de **GILBERTO MARTINEZ GARZA**, quien falleció en Dallas Texas, Estados Unidos de Norte América; el día 07 de octubre del año 2016, y se propone como albacea de la Sucesión a MARIO LEONEL MARTINEZ CASTRO, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la calle Ocampo #601, colonia centro, en la ciudad de Morelos; Coahuila; Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 02 de marzo del año 2020

**LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO**  
**NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE**  
**DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE**  
**CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO**  
**NAVA, COAHUILA.**  
**(RÚBRICA) 10-27 MAR**



**LIC. NOELIA ANGELES MORENO**  
**NOTARIA PUBLICA No 19, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**

**EDICTO**

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (11) once días de Diciembre del año del año (2019) dos mil Diecinueve, a petición de MARIA DE ROSARIO ENRIQUE ZAMARRIPA por sus propios derechos y en representación de sus hijos ROSARIO ELIZABETH, JESUS RAMON, ROSA ISELA CASTRO ENRIQUE Y BLANCA IDALIA todos de apellidos CASTRO ENRIQUE, se inició Procedimiento Sucesorio In testamentario Extrajudicial a bienes de **JESUS RAMON CASTRO GALINDO**, quien falleció en Morelos, Coahuila; el día 18 de enero del año 2019, y se propone como albacea de la Sucesión a MARIA DE ROSARIO ENRIQUE ZAMARRIPA, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la calle Josefa Ortiz de Domínguez numero 204, colonia centro, en la ciudad de Morelos Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 02 de marzo del año 2019

**LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO**  
**NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE**  
**DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE**  
**CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO**  
**NAVA, COAHUILA.**  
**(RÚBRICA) 10-27 MAR**



**LIC. NOELIA ANGELES MORENO**  
**NOTARIA PUBLICA No 19, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**

**EDICTO**

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (26) veintiséis de febrero del año del año (2020) dos mil veinte, a petición de TERESA, ROGELIO, BERTA, MATIAS, RAFAEL Y MA. GUADALUPE todos de apellidos FUENTES GONZALEZ, se inició Procedimiento Sucesorio In testamentario Extrajudicial a bienes de **MATIAS FUENTES GALVAN Y MARCOS GONZALEZ OCHOA**, quienes fallecieron en Allende, Coahuila; el primero el día 29 de julio del año 2006 y la segunda 9 de noviembre del año 2010, y se propone como albacea de la Sucesión a RAFAEL FUENTES GONZALEZ, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la calle Alamo #39, colonia manantial, en la ciudad de Allende; Coahuila; Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 03 de marzo del año 2020

**LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO**  
**NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE**  
**DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE**  
**CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO**  
**NAVA, COAHUILA.**  
**(RÚBRICA) 10-27 MAR**

**LIC. NOELIA ANGELES MORENO****NOTARIA PUBLICA No 19, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA****EDICTO**

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (31) treinta y uno de Enero del año del año (2020) dos mil veinte, a petición de JUANA MARIA CASTAÑEDA RODRIGUEZ, DINA MARGARITA CASTAÑEDA RODRIGUEZ y EDITH ADRIANA CASTAÑEDA RODRIGUEZ, se inició Procedimiento Sucesorio In testamentario Extrajudicial a bienes de **MAXIMILIANO CASTAÑEDA GALVAN**, quien falleció en Allende, Coahuila; el día 19 de Febrero del año 2017, y se propone como albacea de la Sucesión a DINA MARGARITA CASTAÑEDA RODRIGUEZ, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la calle Ocampo norte #1310, colonia centro, en la ciudad de Allende, Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 03 de Marzo del año 2020

**LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO**  
**NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE**  
**DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE**  
**CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO**  
**NAVA, COAHUILA.**  
**(RÚBRICA) 10-27 MAR**

---

**DISTRITO DE ACUÑA**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**ACUÑA, COAHUILA**

**Edicto**

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que dentro de los autos del expediente numero 512/2012 actualmente **00854/2017**, relativo al Procedimiento no Contencioso (Declaración de Ausencia), Promovido por Ana Luisa Martínez Rivera, en fecha veintinueve de abril del dos mil trece se dicto sentencia definitiva que en sus puntos resolutive dice:

Por lo anteriormente expuesto, considerado y con fundamento en las disposiciones legales y tesis invocadas en el cuerpo de esta sentencia, es de resolverse y se resuelve.

Primero. Se declara procedente el trámite especial en la vía no conenciosa intentada de declaración de ausencia proovida por la Ciudadana Ana Luisa Martínez Rivera.

Segundo. La promovente Ana Luisa Martínez Rivera justificó los extremeos de los artículos 109 y 110 del código civil del Estado, en consecuencia, éste Juzgado declara en forma la ausencia de Sandra Rivera García y se ratifica la designación de la Ciudadana Irma Leticia Aguilar Ozuna, en razón de que no existe motivo para sustituirla en su calidad de hermana de la Ciudadana Ana Luisa Martínez Rivera, como administradora de los bienes de ésta última y representante de la ausente en juicio y fuera de él, en la inteligencia de que dicho representante le son aplicables las disposiciones que establece el Código Civil para los tutores; decretado lo anterior se ordena la publicación de los puntos resolutive de la presente resolución por tres veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, en la capital del Estado y en la capital de la República, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 657 del Código Adjetivo Civil.

Notifíquese Personalmente. Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el artículo 211 fracción V del código procesal civil vigente en el Estado. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó el licenciado Víctor Hugo Quiroz Zapata, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la licenciada Blanca Margarita Olvera Lozoya, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Doy fe.

**INSERTO**

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a trece de febrero del dos mil veinte.

Visto el escrito signado por Ana Luisa y Jesús de apellidos Martínez Rivera, agréguese a sus antecedentes; y como lo solicitan, se autoriza la publicación del edicto de los puntos resolutive de la sentencia definitiva pronunciada en el presente trámite en el portal de internet del Poder Judicial del Estado y en el Periódico Oficial de la Entidad... Notifíquese. Así lo acordó y firmó el Ciudadano licenciado Modesto Corpus González, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza. Doy fe.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 18 de febrero de 2020

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal**  
**(RÚBRICA) 28 FEB 10 Y 20 MAR**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**ACUÑA, COAHUILA**

**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR

QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **1359/2019**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO), PROMOVIDO POR JOSÉ LUIS BARUCH CEFERINO EN CONTRA DE LORENA CRUZ GUILLEN SE DICTO UN AUTO DONDE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DE LA DEMANDADA POR EDICTOS, LOS CUALES SE PUBLICARAN DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, HACIENDOSE SABER A LA BUSCADA LORENA CRUZ GUILLEN QUE CUENTA CON UN TERMINO MAXIMO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR LA DEMANDA, HACER CONTRAPROPUESTA Y OFRECER PRUEBAS DE SU INTERES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221 BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. NOTIFIQUESE.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 28 DE ENERO DEL 2020.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA. LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA**  
(RÚBRICA) 10-13-20 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA**

**Edicto:**

En los autos del expediente número **00134/2020**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Juvencio Murillo Marquez promovido por Mario Alfonso Murillo Rodríguez en fecha diecinueve de febrero del año en curso, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintitrés de abril del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(Dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

Atentamente

Acuña, Coah., a 02 de febrero del 2018

**El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia  
en Materia Civil y Familiar del distrito Judicial de Acuña.**

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal**  
(RÚBRICA) 10-27 MAR

---

## DISTRITO TORREÓN

---

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREON, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha cuatro de febrero de dos mil veinte, se radicó un expediente número **46/2020**, que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de DAVID CRUZ BARBA denunciado por SILVIA ROMO TORRES, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia ya los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila a 05 de Febrero de 2020

**La C. Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado  
Cuarto del Ramo Civil**

**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**  
(RÚBRICA) 25 FEB Y 10 MAR



**LIC. EMILIO DARWICH GARZA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 73, TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

El Licenciado EMILIO DARWICH GARZA, Notaria Pública Número 73 ( Setenta y tres) en ejercicio en el distrito notarial de Torreón, y con domicilio en Calle García Carrillo, Número 165 Sur, Colonia Centro de Torreón Coahuila, Hago Constar: Que se presentaron en esta notaría a mi cargo la C. ADELAIDA ELENA MARRERO VALDEZ, quien MANIFESTO: Que solicita la

intervención del suscrito Notarial para iniciar y tramitar extrajudicialmente con fundamento en el artículo 1045 fracción II y 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **FRANCISCO DE JESÚS GONZÁLEZ PEÑA**, quien fuera esposo de la compareciente. El notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo de fecha 11 de Febrero del presente año, donde la señora **ADELAIDA ELENA MARRERO VALDEZ** fue propuesta como **ALBACEA**. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del estado de Coahuila con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores si existieren del autor de la herencia para que se presenten a deducirlos.

Torreón, Coahuila a 13 de Febrero de 2020.

**LIC. EMILIO DARWICH GARZA**  
**NOTARIO PÚBLICO NO 73**  
**(RÚBRICA)** 25 FEB Y 10 MAR



**LIC. ANDRÉS GONZÁLEZ TREVIÑO HERRERA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 11, TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

**ANDRÉS GONZÁLEZ TREVIÑO HERRERA**, titular de la Notaría Pública número Once en ejercicio para este Distrito Notarial de Torreón, y domicilio en Privada Isabel la Católica 11 Poniente, **HAGO SABER**: Con fecha 27 de Enero del 2020, ante mí se presentaron las señoras **MARIA HORTENCIA BAÑUELOS TAVIZON** y **DORA IRMA SANCHEZ RODRIGUEZ**, en su calidad conyuge y nuera respectivamente, a denunciar el procedimiento sucesorio testamentario a bienes del señor **ROBERTO MURGUIA FERNANDEZ**, quien falleció en ésta Ciudad, el día 16 de Julio de 2019 como lo acreditan con el acta de defunción; acreditando además que su ultimo domicilio fue en Calle Jazminez número (393) trescientos noventa y tres de la Colonia Torreón Jardín de ésta Ciudad de Torreón, Coahuila, por lo que los denunciados manifestaron ser las únicas herederas, denunciando su sucesión para todos los efectos legales procedentes, designándose. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el artículo 1126 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor.- **DOY FE.**

**ANDRÉS GONZÁLEZ-TREVIÑO HERRERA**

**Notario Público No. 11**  
**(RÚBRICA)** 25 FEB Y 10 MAR



**LIC. ANDRÉS GONZÁLEZ TREVIÑO HERRERA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 11, TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

**ANDRÉS GONZÁLEZ TREVIÑO HERRERA**, titular de la Notaría Pública número Once en ejercicio para este Distrito Notarial de Torreón, y domicilio en Privada Guillermo Prieto 70 Poniente, **HAGO SABER** que ante mí se presenten los señores **ROGELIO ANDRES Y DIEGO ALBERTO** ambos de apellidos **GONZALEZ PLATA** a denunciar el procedimiento sucesorio Intestamentario a bienes del señor **ROGELIO GONZÁLEZ CASTAÑEDA** quien falleció en esta ciudad, el día 19 de enero de 2017 como lo acredita con el acta de defunción. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1126 y 1127 DEL Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor, es primero aviso notarial. **DOY FE.**

**ANDRÉS GONZÁLEZ-TREVIÑO HERRERA**

**Notario Público No. 11**  
**(RÚBRICA)** 25 FEB Y 10 MAR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

En el **JUICIO HIPOTECARIO ESPECIAL**, tramitado bajo el expediente número **256/2011**, promovido por el **BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A INSTITUCION DE BANCO MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE**, en contra del **C. VICTOR MANUEL DABDOUB ABULARACH**, el **C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón**, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló **TRECE (13:30) HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE (27) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020)**, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta ciudad, la diligencia de **REMATE** de primera almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

**LOTE 14 DE LA MANZANA 3-A TIPO DE COLONIA FRACCIONAMIENTO PARQUE INDUSTRIAL LAGUNERO DE ESA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 4,000.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SURESTE 93.65 METROS CON LOTE 1; AL NORESTE 43.64 METROS CON LOTE 7; AL NOROESTE 93.92 METROS CON LOTE 3-B; AL SUROESTE 42.64 METROS CON AVENIDA VALLE DEL GUADIANA; INSCRITO BAJO LA PARTIDA 13185, TOMO 64, SECCIÓN ESCRITURAS PÚBLICAS-GÓMEZ, COMPRAVENTA, DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 1979, INSCRITO A NOMBRE DE: VICTOR MANUEL DABDOUB ABULARACH**  
 Sirve de base para el remate la cantidad de \$10'469,000.00 (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquese edictos por dos veces de siete en siete días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación de dicha Ciudad, debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 18 DE FEBRERO EL 2020

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.**

**LIC. MIRIAM ANAHI LÓPEZ LLANES.**  
(RÚBRICA) 28 FEB Y 10 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O :**

**RAMON SAENZ ARMENDARIZ**

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana SUSANA RENTERIA RESENDIZ, por demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL, a RAMON SAENZ ARMENDARIZ Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 10/2020

Torreón, Coahuila, a 24 de Febrero de 2020

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL  
JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL.-**

**LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN**  
(RÚBRICA) 10-13-20 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O :**

**AGUSTINA GUERRERO DE HERRERA**

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano RODOLFO PONCE LARES apoderado legal de METALURGICA MET-MEX PEÑOLES, S.A. DE C.V., por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 24/2020.-

Torreón, Coahuila, a 28 de Febrero de 2020

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL.-**

**LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN**  
(RÚBRICA) 10-13-20 MAR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO 262/2019, PROMOVIDO POR LA C. MA. DEL SOCORRO CASTAÑEDA AMADOR, en contra de CLARO SANCHEZ LOPEZ, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS SIENDO EL SIGUIENTE:

Torreón, Coahuila, a diecisiete de octubre del año dos mil diecinueve.-

A sus antecedentes el escrito de la Ciudadana MA. DEL SOCORRO CASTAÑEDA AMADOR, con el carácter reconocido en autos, juntamente con oficio con sello de recibido, el que se agrega a los autos; téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada CLARO SANCHEZ LOPEZ; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres

veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante la C. Licenciada MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.- Dos firmas ILEGIBLES RUBRICAS.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 24 DE OCTUBRE 2019

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ  
(RÚBRICA) 10-13-20 MAR**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL  
TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O

En el expediente número **449/2017**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por C. LIC. CARLOS EDUARDO SILOS CASTRO, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de CARTA BLANCA LAGUNERA S.A. DE C.V., en contra de PEDRO ANGEL QUEZADA SILVA Y JOSE ARMANDO QUEZADA SILVA; El Ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO RAMOS AGUILAR, Juez Tercero De Primera Instancia En Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila, ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada SANJUANA CONTRERAS MORENO, que autoriza y da fe, ordenó se señalen de nueva cuenta las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en TERCERA ALMONEDA, los bienes el bien inmueble consistente en: AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA NÚMERO 388, LOTE 11, MANZANA 21 FRENTE 2, DEL PRIMER FRACCIONAMIENTO DE COBIAN DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 382.87 METROS CUADRADOS; MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO A NOMBRE DE PEDRO ANGEL QUEZADA SILVA, BAJO LA PARTIDA 218827, LIBRO 2189, SECCIÓN I, DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2016; conforme a lo dispuesto por el artículo 980 del Código Procesal Civil de aplicación supletoria a la materia mercantil, por lo que procedase a hacer la publicacion de edictos TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el periódico oficial del Estado; haciéndose saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$1,492,830.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.) cantidad que resulta de rebajar en un 10% del valor que el bien inmueble embargado tuvo para la primera almoneda, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1412 del Código de Comercio. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio; firmano para debida constancia todas las personas que intervinieron en ella y así quisieron hacerlo.

Torreón Coahuila, a 27 de Febrero de 2020

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.  
LIC. SANJUANA CONTRERAS MORENO  
(RÚBRICA) 10-13-20 MAR**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL  
TORREON, COAHUILA**

E D I C T O

En el expediente **453/2007**, que corresponde al JUICIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de SERGIO ORTIZ RUEDA Y LORENA RAMIREZ MUÑOZ DE ORTIZ, la Juez Segunda de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordeno se emplazara por medio de Edictos a los diversos acreedores GREGORIO VILLAGOMEZ GARCÍA y SUSANA VILLAGOMEZ MARTÍNEZ, en virtud de que se ignora el domicilio de los mismos, haciéndoles saber el estado de ejecución que guarda el presente juicio, para que si a sus intereses convenga, intervenga dentro del término de treinta días en el avalúo y subasta del bien inmueble hipotecado dentro del presente negocio, así como para que designe su perito, dicha notificación, deberá hacerse de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal civil de Coahuila. Por otra parte se le concede a dichos acreedores un plazo de treinta días siguientes al de su notificación, a fin de que manifieste y demuestre la existencia y vigencia de su gravamen y en su caso, de cuantificarlo, con la correspondiente liquidación, apercibiéndola que en caso de no hacerlo así, por lo que hace a su existencia y vigencia se tendrá por extinguido y se mandará cancelar la inscripción y respecto de la cuantificación, se atenderá para

todos los efectos conducentes al importe que arroje el certificado de gravamen, con fundamento en lo dispuesto por el precepto legal antes invocado en su inciso c).

Publíquese el presente Edicto POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial y en un periódico de mayor circulación.

Torreón Coah., a 17 de Octubre de 2019.

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**  
(RÚBRICA) 10-13-20 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente **479/2018**, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por **COMPAÑÍA COMERCIAL CIMACO, S.A. DE C.V.**, en contra de **JESÚS CARMONA ORTIZ**, la C. Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (31) TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la diligencia de remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

“1.- Modulo 3, apartamento 1, calle Ciénega número 176 del Fraccionamiento Residencial Rincón del Desierto, con superficie 130.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

A).- Propiedad privada de uso exclusivo del apartamento área habitable: con superficie de 130.00 mts<sup>2</sup> (130 metros cuadrados con cero centímetros cuadrados); con las siguientes medidas y colindancias:

**PLANTA BAJA:**

Al norte mide 2.60 metros (dos metros, sesenta centímetros) con jardín exterior, 1.20 metros (un metro, veinte centímetros), con acceso y 3.20 metros (tres metros, veinte centímetros) con cajón de estacionamiento.

Al sur mide 6.40 (seis metros, cuarenta centímetros), con jardín interior y 0.60 metros (cero metros, sesenta centímetros) con patio de servicio).

Al oriente mide 8.75 metros (ocho metros, setenta y cinco centímetros) con propiedad privada y 0.85 metros (cero metros, ochenta y cinco centímetros) con jardinera.

Al poniente, mide 4.00 metros (cuatro metros, cero centímetros, con cajón de estacionamiento), 2.15 metros (dos metros, quince centímetros) con patio de servicio y 3.45 metros (tres metros, cuarenta y cinco centímetros) con patio de servicio.

**PLANTA ALTA:**

Al norte mide 7.55 metros (siete metros, cincuenta y cinco centímetros) en volado con cajón de estacionamiento, acceso y jardín exterior y 1.00 metros (un metro, cero centímetros) en volado con patio de servicio.

Al sur mide 0.55 metros (cero metros, cincuenta y cinco centímetros), en volado con patio de servicio y 8.00 metros (ocho metros, cero centímetros) en volado con jardín interior.

Al oriente mide 10.45 metros (diez metros, cuarenta y cinco centímetros) en volado con propiedad privada;

Al poniente, mide 4.15 metros (cuatro metros, quince centímetros), en volado con cajón del estacionamiento, 1.85 metros (un metro, ochenta y cinco centímetros) en volado con patio de servicio y 4.45 (cuatro metros, cuarenta y cinco centímetros), con sala de Tv y recamara 1 de apartamento 2 (dos).

**JARDÍN INTERIOR:**

Con una superficie de 40.98 mts.<sup>2</sup> (cuarenta metros, noventa y ocho centímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide 6.40 metros (seis metros, cuarenta centímetros) con comedor y cocina y 2.32 metros (dos metros, treinta y dos centímetros), con patio de servicio.

Al sur mide 8.72 (ocho metros, setenta y dos centímetros), con jardín interior, comedor y sala del apartamento 4 (cuatro),

Al oriente mide 4.70 metros (cuatro metros, setenta centímetros) con propiedad privada.

Al poniente, mide 4.70 metros (cuatro metros, setenta centímetros), con jardín interior del apartamento 2( dos).

**EL PATIO DE SERVICIOS.**

Con una superficie de 11.70 mts.<sup>2</sup> (once metros setenta centímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide 1.72 metros (un metro, setenta y dos centímetros) con cajón de estacionamiento y 0.60 metros (cero metros, sesenta centímetros) con un ½ baño.

Al sur mide 2.32 (dos metros, treinta y dos centímetros), con jardín interior.

Al oriente mide 2.15 metros (dos metros, quince centímetros) con ½ bajo y 3.45 metros (tres metros, cuarenta y cinco centímetros) con cocina.

Al poniente, mide 5.60 metros (cinco metros, sesenta centímetros), con sala-comedor del apartamento 2(dos).

**B).- PROPIEDAD COMUN DE USO EXCLUSIVO DEL APARTAMENTO.**

Comprende:

cajón de estacionamiento con una superficie de 38.87 mts<sup>2</sup> (treinta y ocho metros, ochenta y siete centímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide 4.92 metros (cuatro metros, noventa y dos centímetros) con jardín exterior, 1.20 metros (un metro, veinte centímetros), con banqueta pública.

Al sur mide 3.20 (tres metros, veinte centímetros), con sala medio baño y 1.72 metros (un metro setenta y dos centímetros) con patio de servicio.

Al oriente mide 3.90 metros (tres metros, noventa centímetros) con acceso y 4.00 metros (cuatro metros, cero centímetros) con sala.

Al poniente, mide 7.90 metros (siete metros, noventa centímetros), con jardín exterior, jardinera y sala del apartamento 2 (dos).

**ACCESO AL APARTAMENTO:**

Con una superficie de 4.68 mts 2 (cuatro metros sesenta y ocho centímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide 1.20 metros (un metro, veinte centímetros) con banquetta pública.

Al sur mide 1.20 (un metro, veinte centímetros), con sala.

Al oriente mide 3.90 metros (tres metros, noventa centímetros) con jardín exterior.

Al poniente, mide 3.90 metros (tres metros, noventa centímetros), con cajón de estacionamiento.

**JARDINERA**

Con una superficie de 2.21 mts 2 (dos metros veintidós centímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide 2.60 metros (dos metros, sesenta centímetros) con jardinera exterior.

Al sur mide 2.60 (dos metros, sesenta centímetros), con sala.

Al oriente mide 0.85 metros (cero metro, ochenta y cinco centímetros) con propiedad privada.

Al poniente, mide 0.85 metros (cero metros, ochenta y cinco centímetros), con sala.

**C).- BIENES DE PROPIEDAD COMUN DE USO COMUN DE LOS APARTAMENTOS:**

Comprende:

Jardín exterior: con una superficie de 12.22 mts 2 (doce metros veintidós centímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide 2.60 metros (dos metros, sesenta centímetros) con banquetta pública.

Al sur mide 2.60 (dos metros, sesenta centímetros), con jardinera.

Al oriente mide 4.70 metros (cuatro metros, setenta centímetros) con propiedad privada.

Al poniente, mide 4.70 metros (cuatro metros, setenta centímetros), con acceso.

A la fecha la referida propiedad reporta bajo la partida 58698, libro 587, sección II por apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria en primer lugar y grado a favor de Hipoteca Nacional S.A. De C.V. SFOL, GRUPO BBVA BANCOMER, por la cantidad de \$783,200.00 documento inscrito el 31 de mayo de 2007.

Que se encuentra inscrito bajo la partida 76278, del libro 763, sección I, de fecha treinta y uno de mayo de dos mil siete.

Sujeto a ejecución en este juicio, mandándose a anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad así como en el periódico Oficial del Estado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes dicha cantidad, lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el periódico Oficial del Estado.

Torreón, Coahuila a 18 de Febrero del 2020

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite**

**LIC. JESUS EDUARDO VILLALOBOS ALVARADO.**

(RÚBRICA)

10-13-20 MAR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O**

C. JOSEFINA HERNÁNDEZ DE MORALES.

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, EXPEDIENTE **602/2018**, QUE CORRESPONDE AL JUICIO CIVIL ORDINARIO DE USUCAPIÓN, PROMOVIDO POR RAÚL RENÉ ANTUNEZ GONZÁLEZ, EN CONTRA DE JOSEFINA HERNÁNDEZ DE MORALES; AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO, SEGÚN CONSTANCIAS QUE SE ENCUENTRAN AGREGADAS A LOS AUTOS Y PARA EFECTOS DE LLAMARLO A JUICIO, POR AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE FEBRERO DOS MIL VEINTE, SE ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTO, QUE SE DEBERÁ PUBLICAR POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, MEDIANTE EL CUAL SE LE HACE SABER, QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DEBERÁ PRESENTARSE ANTE ÉSTA AUTORIDAD A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA, Y QUE ASÍ MISMO, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO RELATIVAS AL ESCRITO DE DEMANDA, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS, ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ÉSTE JUZGADO, QUE SE LOCALIZA EN EL PRIMER PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA, UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES, SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 26 DE FEBRERO DE 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.**

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.-  
(RÚBRICA) 10-13-20 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O**

En el expediente número **642/2013** relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO DEL BAJÍO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en contra de JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ GARCÍA, LA LICENCIADA MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS, JUEZA INTERINA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, señaló en auto de fecha doce de febrero de dos mil veinte, las TRECE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES PRIMERO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el remate del siguiente bien inmueble:

“CASA-HABITACIÓN UBICADA EN CALLE CAMINO DEL AZULIF NÚMERO 450 CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 09 DE LA MANZANA 40 DEL FRACCIONAMIENTO LOS AZULEJOS DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 3,068.75 METROS CUADRADOS. Y FRENTE DE 54.39 ML. HACIA LA CALLE CAMINO DEL AZULIF. SUPERFICIE 3,068.75 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 51.29 METROS CON LOTE 10 DE LA MANZANA 40; AL SURESTE EN 48.33 METROS CON CAMPO DE GOLF; AL SUROESTE EN 72.48 METROS CON LOTE 08 DE LA MANZANA 40; AL NOROESTE EN 54.39 METROS CON EL CAMINO DEL AZULIF, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 131252, LIBRO 1313, SECCIÓN I DE FECHA 23 DE MARZO DEL AÑO 2010, POR ADQUISICIÓN A NOMBRE DE JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ GARCÍA.”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$20,338,000.00 (VEINTE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad.-

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 13 de febrero del año 2020

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA  
(RÚBRICA) 10-20 MAR**



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O**

En el expediente número **643/2013**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR BANCO DEL BAJÍO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE en contra de JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ GARCÍA, la licenciada MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS, JUEZA INTERINA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, señaló en auto de fecha SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE, las NUEVE HORAS DEL DÍA MIERCOLES VEINTINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate del siguiente bien Inmueble.

”1.-CASA HABITACIÓN UBICADA CALLEJÓN DEL TESORO NUMERO 216 CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 3, DE LA MANZANA B, SECTOR 15, DE LA COLONIA RESIDENCIAL CAMPESTRE LA ROSITA DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE: 626.96 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE EN 22.00 METROS CON CALLEJÓN DEL TESORO; AL SUR EN 17.65 METROS CON LOTE 9 Y 10; AL ORIENTE EN 33.83 METROS CON LOTE 1 Y 2; AL PONIENTE EN 30.12 METROS CON LOTE 4. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 159126, LIBRO 1592, SECCIÓN I, DE FECHA 11 DE ENERO DEL AÑO 2012 POR ADQUISICIÓN A NOMBRE DE JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ GARCÍA.””

Sirve de base para el remate la cantidad de \$4'175,000.00 (CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 11 DE FEBRERO DEL 2020.

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO**

**JUDICIAL DE TORREÓN**  
**LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA**  
**(RÚBRICA) 10-20 MAR**



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 04 de diciembre del 2019, comparecieron MARÍA GUADALUPE PÉREZ NAVA, JOSÉ OSVALDO, GERARDO ALBERTO, RICARDO DE JESÚS, LAURA LILIANA DE APELLIDOS REYES PÉREZ, a denunciar el fallecimiento de GERARDO REYES PÉREZ, quien falleció el día 29 de enero de 2017 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **675/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de cónyuge e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 23 DE ENERO DE 2020.

**SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO**  
**DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL**  
**DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**  
**LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA**  
**(RÚBRICA) 10-27 MAR**



**JUZGADO CUARTO FAMILIAR**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, la C. YURIRIA CONTRERAS LUNA, por sus propios derechos, demandando en la VÍA FAMILIAR ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DE DEFUNCION a los C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, Expediente número **125/2020**, por la RECTIFICACION DE ACTA DE DEFUNCION DEL C. ERNESTO JAVIER GARCIA TREVIÑO, numero 15 de fecha 03 de enero del año 2020 asentada en el C. Oficial Tercero del Registro Civil de Torreón Coahuila, en virtud de que en la misma se asentó que el estado civil se registre el nombre del la C. YURIRIA CONTRERAS LUNA, como cónyuge del C. ERNESTO JAVIER GARCIA TREVIÑO, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en la oficialía Tercera del registro civil de torreón, Coahuila.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a dieciocho (18) de Febrero (02) del dos mil veinte (2020)

**SECRETARIA**  
**LIC. BRENDA SELENE ZUÑIGA GARCÍA**  
**(RÚBRICA) 10 MAR**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, la C. YVONNE PATRICIA LEIJA PEREZ GALLARDO por sus propios derechos, demandando en la VÍA ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **586/2019**, a los C.C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, por la rectificación del Acta de Registro Civil relativa a su nacimiento ya que se asentó en el rubro correspondiente de lugar de nacimiento Ciudad Juárez Chihuahua, siendo lo correcto su lugar de nacimiento El Paso Texas, de los Estados Unidos de Norteamérica, asentada por el C. Oficial Tercero del Registro Civil de esta ciudad, en el acta numero 03619, Libro 1, Toma 8, de fecha 06 de agosto de 1984, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez

en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, otro en el Portal Electrónico destinado para ello, y uno más en la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta ciudad.

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila., a veintiséis (26) de Noviembre (11) del dos mil diecinueve (2019)

**SECRETARIA.**

**LIC. MARIA MARIELA ALBA VALLES**  
(RÚBRICA) 10 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
TORREÓN, COAHUILA**

"E D I C T O"

En los autos del expediente **675/2019**, JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTAS DEL REGISTRO CIVIL, promovido por CORINA LEIJA PEREZ GALLARDO en contra de OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE TORREÓN, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, el C. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar de este Distrito Judicial, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico visible en la página <http://www.pjec.gob.mx/> y en un lugar visible de la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta ciudad, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como lugar de nacimiento en ciudad Juarez, Chihuahua, manifestando que su lugar de nacimiento correcto es en El Paso, Texas, de los Estados Unidos de Norteamérica, llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante éste Juzgado a deducirla dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del edicto.

Torreón, Coahuila a 19 de diciembre de 2019.

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. PEDRO JOSÉ MORENO RODRÍGUEZ**  
(RÚBRICA) 10 MAR



**GAS NATURAL DEL NOROESTE S.A. DE C.V.**

**AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL Y A LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL  
EN LA ZONA GEOGRÁFICA DE LA LAGUNA – DURANGO**  
**Permiso G/13496/DIS/2016**

Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V., con domicilio en Av. Juan F. Brittingham 311-3, Ciudad Industrial Torreón, Coah. C.P. 27019; en cumplimiento a lo establecido en la disposición 21.1 de la Directiva sobre la Determinación de Tarifas y el Traslado de Precios para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-2007, hace del conocimiento al público en general y a los usuarios que presta el servicio de distribución de gas natural en la zona geográfica de la Laguna – Durango, la lista de tarifas máximas autorizadas por la Comisión Reguladora de Energía que entrarán en vigor cinco días hábiles después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**LISTA DE TARIFAS MÁXIMAS VIGENTES**

<b>Cargos</b> <b>Rangos de Consumo (Gj/Mes)</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>Residencial</b> <b>NA</b>	<b>Comercial/ Industrial 1</b> <b>0-320</b>	<b>Industrial 2</b> <b>321-5,000</b>	<b>Industrial 3</b> <b>5,001-32,000</b>	<b>Industrial 4</b> <b>32,001- Adelante</b>
Cargo por Servicio	Pesos/Mes	40.0068	127.3657	1,341.5112	2,860.1411	11,440.5762
Distribución con Comercialización	Pesos/GJ	138.5232	106.6036	49.8884	15.5978	12.2291
Cargo Fijo	Pesos/GJ	123.5062	97.3132	43.3092	10.4561	7.2978
Cargo Variable	Pesos/GJ	15.0170	9.2904	6.5792	5.1417	4.9313

<b>Otros Cargos por Mercado</b> <b>Rangos de Consumo (Gj/Mes)</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>Residencial</b> <b>NA</b>	<b>Comercial/ Industrial 1</b> <b>0-320</b>	<b>Industrial 2</b> <b>321-5,000</b>	<b>Industrial 3</b> <b>5,001-32,000</b>	<b>Industrial 4</b> <b>32,001- Adelante</b>
Conexión No Estándar	Pesos/Mt. Lineal	-	1,112.6959	2,513.7519	4,254.9750	6,538.8888
Conexión Estándar	Pesos/Acto	-	-	-	-	-
Desconexión-Reconexión	Pesos	138.8353	416.5324	495.6736	570.0246	1,388.4325

Torreón, Coah., a 10 de febrero de 2020  
**Ing. Hortensia Lizeth Moreno Aparicio**  
 Gas Natural del Noroeste S.A. de C.V.  
 Representante Legal  
**(RÚBRICA)** 10 MAR

---

**DISTRITO DE PARRAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
 PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

**E D I C T O.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Pararas de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **001/2020**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MA. DOLORES COVARRUBIAS NAVA promovido por GREGORIA LORENZA PÉREZ COVARRUBIAS, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto; para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras, Coahuila de Zaragoza a 24 de Enero de 2020  
**La Secretaria interina del Juzgado de Primera Instancia en  
 Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente**  
**Licenciada VERONICA DUARTE GARAY**  
**(RÚBRICA)** 25 FEB Y 10 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
 PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

**E D I C T O.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Pararas de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **023/2020**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIA CHARLES TORRES Y/O MARIA ANTONIA CHARLES TORRES promovido por RAFAEL, MARIA ELENA, EVA Y JESUS de apellidos CARRILLO CHARLES, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 07 de Febrero de 2020  
**La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en  
 Materia Civil y Familiar del Distrito  
 Judicial de Parras de la Fuente**  
**Licenciada VERONICA DUARTE GARAY.**  
**(RÚBRICA)** 25 FEB Y 10 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
 PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

**E D I C T O**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **25/2020**, relativo al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de María Luisa Angélica García, denunciado por José Infante Castaño y José Luis Infante García, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 05 de Febrero de 2020  
**LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA  
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS**  
**Licenciada Verónica Duarte Garay**  
**(RÚBRICA)** 25 FEB Y 10 MAR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **34/2020**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Exiquio Niño Reyna y/o Hexiquio Niño y/o Hesiquio Niño, y de María del Refugio Ávila Reyes y/o Refugio Ávila Reyes y/o Refugio Ávila, denunciado por Ismael Niño Ávila, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda, informándoles que la audiencia de Junta de Herederos se llevará a cabo A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 18 de Febrero de 2020  
**LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS**  
Licenciada Verónica Duarte Garay  
(RÚBRICA) 25 FEB Y 10 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **36/2020**, relativo al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de Silvina Palma Armendariz, denunciado por Arturo Rayas Ybarra y Neftalih Rayas Palma, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 20 de Febrero de 2020  
**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS**  
Licenciada Verónica Duarte Garay  
(RÚBRICA) 25 FEB Y 10 MAR

---

**MONTERREY, NUEVO LEÓN**

---

**LIC. EDUARDO ADOLFO MANAUTOU AYALA  
NOTARIO PÚBLICO No 123, MONTERREY, NUEVO LEÓN**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 04 de Septiembre del año 2019, en la Notaría Pública Número 123, de conformidad con el Artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles, mediante Escritura Pública Número 61,077, SE RADICO la Iniciación Extrajudicial del Juicio de SUCESION INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA **GLORIA JUANA PAEZ CANTÚ** (quien en diversos actos de su vida compareció con los nombres de GLORIA PAEZ CANTÚ, GLORIA J PAEZ DE VILLARREAL y GLORIA JUANA PAEZ DE VILLARREAL) quien falleciera el día 31 de Agosto del 2018, habiendo comparecido los señores AMERICA PAEZ CANTÚ, EUGENIO PAEZ CANTÚ y GRACIELA DEL CARMEN PAEZ CANTÚ, , por sus propios derechos, y exhibieron para dicha operación el Acta de Defunción correspondiente, de conformidad con el Artículo 1127 mil ciento veintisiete fracción I primera del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, así mismo se reconocen con el carácter de UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, señores AMERICA PAEZ CANTÚ, EUGENIO PAEZ CANTÚ y GRACIELA DEL CARMEN PAEZ CANTÚ, quienes aceptan la Herencia que se le confiere. Asimismo se designa como Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora ILEANA FELICIA PARAS PAEZ, de la SUCESION INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA GLORIA JUANA PAEZ CANTÚ (quien en diversos actos de su vida compareció con los nombres de GLORIA PAEZ CANTÚ, GLORIA J PAEZ DE VILLARREAL y GLORIA JUANA PAEZ DE VILLARREAL), quien acepta dicho cargo.

El Suscrito Notario Público con apoyo en el Segundo párrafo del Artículo 1065 mil sesenta y cinco del Código de Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, da a conocer estas declaraciones por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación en el Estado. DOY FE.-

**LIC. EDUARDO ADOLFO MANAUTOU AYALA  
NOTARIO PÚBLICO No. 123  
(RÚBRICA) 10-27 MAR**



**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$950.00.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,601.00 (DOS MIL SEISCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,301.00 (UN MIL TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$687.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$28.00 (VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$98.00 (NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$196.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2020.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcoahuila.gob.mx](http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Correo Electrónico para publicación de edictos: [periodico.edictos@outlook.com](mailto:periodico.edictos@outlook.com)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)